



# CREATIVE

## Convenio de Donaciones en Especie

Entre

**Creative Associates International, Inc.**

Y

**El Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión**

**CVPP-G-0367**

**Infraestructura para la Prevención**

**“Desafío de Soñar mi Comunidad” en el Municipio de La Unión – Fase II**

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como “Creative”) se complace en adjudicar al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión (en lo sucesivo denominado como “el Donatario”), una contribución en especie de bienes/o servicios la cual se describe en el Anexo 1 “Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos” en apoyo al programa del donatario: Infraestructura para la Prevención – “Desafío de Soñar mi Comunidad” en el Municipio de La Unión – Fase II, el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 “Descripción del Proyecto”.

El límite de esta donación es de \$ 60,116.39. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 02/05/2016 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 15/09/2016. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 2.

### **A. Normas sobre Propiedad y Registros:**

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 “Descripción del Proyecto”. Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición “tal cual” y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.

3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.

El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

#### **B. Informe de Avance :**

El oficial técnico asignado deberá presentar un reporte de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 4 "Formato de Informe de Avance". Al final del período de ejecución, el oficial técnico asignado deberá presentar un informe final utilizando el Anexo 5 "Informe Final de Actividades" tal como se detalla en la sección iii. Resultados y Productos Esperados del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 15/09/2016. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:

Corina López de Mena  
Coordinadora de Donaciones  
Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador,  
corinam@crea-sv.com

### C. Otros Términos y Condiciones:

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Cargo	Director	Alcalde/Municipalidad de La Unión
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador
Número Telefónico	2522-3501	2604-3792
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
  - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por

derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.

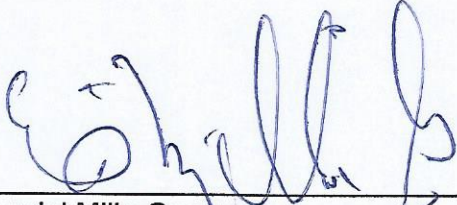
- b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

*“Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU.”*

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. Si se requiere contratar servicios profesionales durante la implementación de las actividades de esta donación, el proceso de adquisición de dichos servicios será realizado ya sea por el Componente de Donaciones o por el Departamento de Finanzas y Administración, dependiendo del tipo de servicio solicitado.
12. El donatario se compromete a cumplir con el Plan de Mitigación Ambiental (Anexo 9).

Por favor firme la versión original de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.

Por: El Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión



---

Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde/Municipalidad de La Unión

Fecha: 02/05/2016

Por: Creative



---

Harold Sibaja  
Director y Representante Legal

Fecha: 02/05/2016

**Anexos:**

1. Lista de bienes o servicios a ser provistos en especie
2. Descripción del Proyecto
3. Monitoreo y Evaluación
4. Formato de Informe de Avance
5. Formato de Informe Final de Actividades
6. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario
7. Propuesta
8. Presupuesto
9. Plan de Mitigación Ambiental

**Anexo 1**  
**LISTA DE BIENES/SERVICIOS A SER PROVISTOS EN ESPECIE**

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
<b>Construcción de Complejo Deportivo y de Convivencia Municipal Comunidad Barrio San Carlos y Barrio El Centro</b>				
<b>Materiales de Construcción</b>				
1	Cemento gris	940	\$8.30	\$7,802.00
2	Arena de mina	112.60	\$25.00	\$2,815.00
3	Grava #1	18.33	\$40.00	\$733.20
4	Piedra cuarta	69.66	\$28.00	\$1,950.48
5	Agua	753.06	\$1.00	\$753.06
6	Material selecto	260.18	\$15.00	\$3,902.70
7	Costanera de pino	975.69	\$0.80	\$780.47
8	Tabla de pino	288.34	\$2.00	\$576.68
9	Clavos de Ho. 2 1/2", C/cabeza	78.85	\$0.95	\$74.91
10	Tierra blanca	1,275.47	\$15.00	\$19,132.05
11	Piedra en bruto	20.11	\$28.00	\$563.08
12	Grava #2	4.02	\$40.00	\$160.80
13	asfalto RC-250	73.35	\$5.50	\$403.43
14	Mezcla asfáltica en caliente	69.01	\$90.00	\$6,210.90
15	Ho. De 1/4"	14.18	\$45.00	\$638.10
16	Ho. De 3/8"	23.28	\$46.20	\$1,075.54
17	Ho. De 1/2"	3.45	\$49.20	\$169.74
18	Alambre de amarre	41.49	\$1.00	\$41.49
19	Bloque de 15x20x40	1,684.80	\$0.65	\$1,095.12
20	Bloque mitad de 15x20x40	140.40	\$0.45	\$63.18
21	Tubo galvanizado de Ø 1 1/4"	79.66	\$12.95	\$1,031.60
22	Tubo galvanizado de Ø 2"	84.17	\$25.50	\$2,146.34
23	Tubo galvanizado de Ø 3"	8.48	\$79.00	\$669.92
24	Electrodo 1/8 para hierro dulce	147.08	\$1.00	\$147.08
25	Disco de corte A 30 T-BF	12.13	\$3.95	\$47.91
26	Tubería Galvanizada (legítimo) de 4"	6.30	\$95.00	\$598.50
27	Antisol curador de concreto	22.90	\$9.00	\$206.10
28	ladrillo de barro	44	\$0.15	\$6.60
29	Tubo PVC de 3"	81	\$8.00	\$648.00
30	Plywood de 3/8"	5	\$17.95	\$89.75
31	Malla ciclón No. 9 forrada, 72"	257.80	\$5.80	\$1,495.24
32	bloque Solera de 15x20x40	244	\$0.69	\$168.36
33	Postes telescópicos de 35'	5	\$385.00	\$1,925.00
34	Lamina desplegada PR 13 1/2"	1.70	\$34.95	\$59.42
35	Angulo 1"x1"x1/8"	1.00	\$8.25	\$8.25
36	Ho. De 5/8"	0.70	\$49.75	\$34.83
37	Thinner	0.84	\$9.25	\$7.77

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
38	Ho. Liso De 1/2"	0.20	\$49.20	\$9.84
39	Lamina de Ho. 3/16"	2.00	\$82.00	\$164.00
40	Ángulo 2"X2"x3/16"	4.00	\$31.25	\$ 125.00
41	pintura Esmalte para Metal kon lustral Enamell IF-65	1	\$36.90	\$36.90
42	Aro para encesto de golpe HOFFY SPORTS	2	\$70.00	\$140.00
43	Red de hilo 108 tratado de 3"; 6x76	720	\$1.20	\$864.00
44	Lamina desplegada PR 13 1/2"	2	\$34.95	\$69.90
45	Tubo galvanizado de Ø 3/4"	1	\$34.95	\$34.95
46	Cable de acero de 1/8"	720	\$0.35	\$252.00
47	Cepos de 3/16"	144	\$0.20	\$28.80
48	Tensor 3/16"	144	\$1.10	\$158.40
<b>Valor Total Estimado de la Donación en Especie</b>				<b>\$ 60,116.39</b>



## Anexo 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### I. Resumen

La prevención de la violencia implica distintas dimensiones, las cuales van desde el ámbito personal, familiar, grupal hasta el comunitario y municipal, estos últimos incluyen el entorno físico y medio ambiental en el cual la población se desenvuelve, interactúa y habita, por lo cual la realización de esfuerzos e iniciativas que busquen la reducción de la violencia, y los factores de riesgo asociados a esta, necesita de la atención de todas sus dimensiones para el mejoramiento de la seguridad ciudadana de los territorios.

Las alcaldías municipalidades, como administradoras locales del territorio de sus municipios y encargadas de la promoción del desarrollo humano y calidad de vida de su población, son el principal actor en el trabajo que los municipios deben realizar para prevenir la violencia desde los diferentes ámbitos.

Las partes del cuerpo municipal encargadas del desarrollo del territorio y de la calidad de vida de la población dentro del municipio son la Unidad de Promoción Social, principal encargada de la planificación y realización de acciones que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la promoción del desarrollo humano integral de la misma, y la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, la cual es la principal encargada de la planificación y ejecución de la intervención de los espacios del municipio a través del desarrollo de obras de infraestructura como de otras acciones de modificación del entorno físico del municipio.

Es por ello que la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano debe de ser el área de la municipalidad encargada en liderar los esfuerzos e iniciativas en prevención de violencia desde el ámbito del entorno físico y medio ambiental dentro del municipio, buscando la planificación y ejecución de la intervención de los espacios desde una visión de prevención de la violencia y de la búsqueda de la reducción de los factores de riesgo asociados a esta, ejecutando obras y realizando intervenciones de Infraestructura para la Prevención y bajo el concepto de prevención situacional.

La ENPV asigna a la municipalidad la función de ***“liderar y coordinar en el marco de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) los procesos de prevención de violencia, utilizando los planes municipales como herramientas estratégica de gestión”***, dichos planes municipales de prevención de violencia atienden los diferentes ámbitos que implica la realización de acciones que busquen reducir la violencia, incluyendo la atención al ámbito del entorno físico y medio ambiental mediante la planificación y ejecución de obras de infraestructura para la Prevención y acciones de prevención situacional.

La planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención implica la participación de la Unida de Proyectos y Desarrollo Urbano, la Unidad de Promoción Social, las organizaciones comunitarias y de los pobladores de las comunidades de intervención, esta planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención se encuentra asociada al Plan Municipal de Prevención de la Violencia como parte del proceso de implementación de iniciativas de prevención a nivel municipal y comunitario.

## II. Establecimiento de Metas/Objetivos

El objetivo general de este proyecto es desarrollar proyectos de Infraestructura para la Prevención que mejoren los espacios de convivencia y esparcimiento, aumenten la sensación de seguridad de la población y dignifiquen el entorno de las comunidades de intervención del municipio de La Unión.

## III. Resultados y Productos Esperados

Con la implementación de la herramienta *El Desafío de Soñar Mi Comunidad*, a través del desarrollo de proyectos de Infraestructura para la Prevención, se esperan los siguientes resultados:

- Mejorar los espacios públicos comunitarios, de las comunidades de intervención del municipio de La Unión, para el sano esparcimiento de sus habitantes.
- Personas de las diferentes comunidades de intervención del municipio de La Unión participando en actividades de dignificación de la comunidad.
- Espacios públicos comunitarios, de las comunidades de intervención del municipio de La Unión, utilizados en actividades de recreación por sus habitantes.

El mejoramiento de los espacios de convivencia y esparcimiento, el aumento de la sensación de seguridad y la dignificación del entorno de las comunidades: Barrio San Carlos y Barrio El Centro, del municipio de La Unión, promueve que los pobladores cuenten con nuevos y mejores espacios para poder realizar actividades de esparcimiento y convivencia, que mejoren la sensación de seguridad respecto a los espacios de sus comunidades y que aumenten su sentido de pertenencia e identidad comunitaria, haciendo uso y participando del cuidado y mantenimiento de sus espacios.

### Productos.

El proyecto de infraestructura que se ejecutará corresponde a las 2 comunidades restantes del municipio de La Unión que corresponden a la parte II. Cabe mencionar que USAID ya aprobó la primera propuesta que comprendía la ejecución de proyectos de infraestructura en 5 comunidades de La Unión, correspondientes a la parte I. Por tanto, una vez aprobada esta propuesta, se habrán cubierto todas las 7 comunidades de intervención del municipio de La Unión.

En esta segunda parte, 1 proyecto de infraestructura cubrirá 2 comunidades de intervención, según se muestra a continuación:

PRODUCTO	COMUNIDAD	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN EJECUTAR
1	Barrio San Carlos	Construcción de Complejo Deportivo y de Convivencia Municipal
	Barrio El Centro	

#### IV. Coordinación/Instrucciones Especiales

La coordinación técnica será provista por el Oficial asignado de la Estrategia 5. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

#### V. Beneficiarios

##### Beneficiarios Directos:

Los beneficiarios directos de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención son la población de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión en las cuales se realizarán las obras definidas para la segunda etapa.

A continuación se presenta la proyección de beneficiarios directos de los proyectos de Infraestructura para la Prevención de cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión, según información brindada por la Municipalidad.

<b>PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>
Barrio San Carlos	1,292
Barrio El Centro	1,437
<b>PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL A BENEFICIAR</b>	<b>2,729</b>

##### Beneficiarios Indirectos:

Los beneficiarios indirectos de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a desarrollar en la segunda etapa de implementación de la herramienta, es la población de las comunidades y de comunidades aledañas a los sectores donde se llevarán a cabo las obra definida, los cuales hagan uso de los espacios intervenidos.

<b>PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>
Barrio San Carlos	1,578
Barrio El Centro	1,757
<b>PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL A BENEFICIAR</b>	<b>3,335</b>

**Anexo 3**  
**MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La implementación de este proyecto tiene previsto los siguientes resultados:

- Espacios públicos comunitarios mejorados para el sano esparcimiento de sus habitantes.
- Personas de las diferentes comunidades del municipio de La Unión participando en actividades de dignificación de la comunidad.
- Espacios públicos comunitarios utilizados en actividades de recreación por sus habitantes.

Dichos resultados forman parte de la Estrategia 5 “Desafío de Soñar mi Comunidad” del componente 2, del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia implementada por USAID en 12 municipio del país.

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto.

El Proyecto de USAID y el CMPV, realizará seguimiento a las actividades para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

**Anexo 4**  
**FORMATO DE INFORME DE AVANCE**

<b>Período del Informe</b>	<b>Trimestral</b>
----------------------------	-------------------

<b>Número de Donación</b>	<b>Fecha</b>	
---------------------------	--------------	--

<b>Título del Proyecto</b>	
----------------------------	--

<b>Nombre del Donatario</b>	
-----------------------------	--

<b>Período del Informe</b>	<b>Trimestral</b>
----------------------------	-------------------

**Avances del periodo en actividades implementadas mediante calendarización.**

--

**Retos y/o problemas encontrados durante el periodo.**

--

**Acciones realizadas para superar los retos/problemas durante el periodo.**

--

**Lecciones Aprendidas**

--

**Actividades planeadas para el siguiente periodo**

--

**Reporte de Indicadores:**


**Certificación:**

El abajo firmante certifica que según su saber y entender, éstos informes de avance y cualquier documento adjunto son correctos y están completos.

<b>Representante del Donatario</b>	
------------------------------------	--

<b>Cargo</b>	
--------------	--

<b>Fecha</b>	
--------------	--

**Anexo 5**  
**FORMATO DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

**Actividad No.: CVPP-G-0367**

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, La Unión, El Salvador

**Título de la Actividad:** Infraestructura para la Prevención – “Desafío de Soñar mi Comunidad” en el Municipio de La Unión – Fase II

**Fecha:**

**Período de Implementación :** Desde 02/05/2016 hasta 15/09/2016

**Firma:** \_\_\_\_\_

<b>Objetivo General de la Donación:</b>		
<b>Objetivos de la Donación</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>Alcance del Trabajo</b>		
<u>Indicadores del Programa</u>		
<b>Tareas Desarrolladas bajo cada Objetivo</b>		
<i>Describa brevemente cada actividad planeada bajo cada objetivo, resultados alcanzados y esperados o comentarios particularmente si existe una diferencia entre lo que se planeó y lo que realmente ocurrió. Explique por qué y brinde comentarios sobre los resultados alcanzados.</i>		
<b>Tareas Planeadas para este Período</b>	<b>Actividad Realizada</b> Si es diferente a lo planeado, explique el por qué	<b>Resultados Esperados y/o Comentarios</b>
<b>OBJETIVO 1</b>		
1.		

2.		
3.		
<b>OBJETIVO 2</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>OBJETIVO 3</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>Análisis de Implementación de la Donación</b>		
<b>1. Factores positivos o negativos que influyeron en la ejecución y en los resultados de las actividades.</b>		
<b>2. Resultados Obtenidos (resultados cualitativos y cuantitativos):</b>		
<b>3. Anécdotas, ejemplos o expresiones del beneficiario local que demuestren el avance alcanzado o resultados logrados (si aplica)</b>		
<b>4. Recomendaciones para programaciones futuras</b>		
<b>5. Comentarios y sugerencias adicionales</b>		

## Anexo 6

### Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario

NOTA: Cuando estas Certificaciones, garantías y otras declaraciones del beneficiario se utilizan para convenios de cooperación, el término "Donación" significa "Convenio de Cooperación".

#### Parte I – Certificaciones y Garantías

##### 1. Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal.

*Nota: Esta certificación aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en EE.U.U.*

(a) El beneficiario por este medio garantiza que ninguna persona en EE.UU. deberá, sobre las bases establecidas a continuación, ser excluida de participar en, denegársele los beneficios de, o de otra manera ser sujeto(a) a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que con respecto al Convenio de Cooperación para el cual se realiza la aplicación, cumplirá con los siguientes requisitos:

(1) Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), la cual prohíbe la discriminación de raza, color o nacionalidad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(2) Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), la cual prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, con modificaciones (Pub. L. 95-478), la cual prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y beneficios sostenidos con fondos Federales.

(4) Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.). Las cuales prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas de educación y actividades que reciben asistencia financiera Federal (sea o no que los programas o actividades se ofrezcan o se patrocinen a través de una institución).

(5) Regulaciones de USAID que implementan las regulaciones anteriores de no discriminación, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Revisión parcial de 23/06/2011.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las garantías provistas en este documento se extienden a prácticas de admisión y todas las demás prácticas relacionadas con el trato a los estudiantes o clientes de la misma, o a prácticas relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios para dichas personas, y deberán aplicarse a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución, en partes designadas o programas de la misma, no afectarán en ninguna manera las prácticas dentro del programa para el cual se solicitó asistencia financiera, ni afectará a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

(c) Esta garantía se brinda en consideración de y para el propósito de la obtención de cualquier o todas las donaciones, préstamos, contratos, propiedad, descuentos u otro tipo de asistencia Federal, extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por parte de la agencia, incluyendo pago a plazos posteriores a dicha fecha a raíz de una solicitud de asistencia financiera Federal, la cual fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha asistencia financiera Federal se extenderá con dependencia en los acuerdos y declaraciones realizadas en esta garantía, y que EE.UU. tendrá el derecho de solicitar la ejecución judicial de la garantía. Esta garantía vincula al beneficiario, sus sucesores, receptores y apoderados y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación, como personas autorizadas para firmar esta garantía en nombre del beneficiario. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*



## 2. Certificación sobre Cabildeo

En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que:

(1) No se han pagado o no se pagarán fondos Federales asignados, por parte o en nombre del abajo firmante, a cualquier persona por influencia o intento de influencia a un oficial o representante de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso, o a un empleado o miembro del congreso relacionado con la adjudicación de cualquier contrato Federal, para la realización de cualquier Convenio de Cooperación Federal, la realización de cualquier préstamo Federal, el ingreso a cualquier convenio de cooperación, y la extensión, continuidad, renovación, modificación o enmienda de cualquier contrato Federal, donación, préstamo o convenio de cooperación.

(2) Si se han pagado o se pagarán fondos que no sean Federales asignados a cualquier persona para que influya o intente influenciar a un oficial o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado o miembro del congreso relacionado con este contrato, donación, préstamo o convenio de cooperación Federal, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL "Divulgación de Actos de Cabildeo", de acuerdo con sus instrucciones.

(3) El abajo firmante requerirá que el idioma de esta certificación sea incluido en los documentos de la adjudicación para todas las sub-adjudicaciones en todos los niveles (incluyendo sub-contratos, sub-donaciones y contratos bajo donaciones, préstamos y convenios de cooperación ) y todos los sub-beneficiarios deberán certificar y divulgar según corresponda.

Esta certificación es una representación material de los hechos que dan fe de cuando se realizó o ingresó esta transacción. La presentación de esta certificación es un prerrequisito para realizar o ingresar dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del código de EE.UU. Cualquier persona que no presente la certificación requerida será sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falta. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es reciente o revisada sustancialmente.*

### Declaración de Garantías y Seguros de Préstamos

" En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que: si se han pagado o se pagarán fondos a cualquier persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado de un Miembro del Congreso relacionado con este compromiso para el gobierno de EE.UU. de asegurar o dar una garantía de un préstamo, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL, "Formato de Divulgación para Reportar Actos de Cabildeo" de acuerdo con las instrucciones del mismo. La presentación de esta declaración es un prerrequisito para la realización o ingreso dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del Código de EE.UU. Cualquier persona que falle en presentar la declaración requerida deberá ser sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falla". Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o se revisará de forma sustancial.

### 3. Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de terminar este Convenio, de demandar un reembolso o de tomar otras medidas apropiadas si se demuestra que el donatario ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CFR) Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el Sistema Automatizado de Directivas (ADS) 206 de USAID para determinar si se requiere cualquier certificación para personas claves o participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de dar por terminada la asistencia para, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID de quien se demuestre que ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CF) 22 Parte 140. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

#### 4. Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224

Al presentar y firmar esta solicitud, el posible beneficiario proporciona la certificación expuesta a continuación:

1. En el mejor uso de sus conocimientos, el beneficiario no proporcionó, dentro de los diez años anteriores - tomando todas las medidas razonables para asegurarse de que no proporcione y no proporcionará a sabiendas - material de apoyo o recursos a cualquier persona o entidad que cometa o intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o que haya cometido o intente cometer, facilite o participe en actos terroristas, dicho termino se define en el párrafo 3.

2. Las siguientes medidas podrían permitirle al beneficiario cumplir con sus obligaciones bajo el párrafo 1:

a. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará que dicha persona o entidad (i) no aparezca en la lista principal de **Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas**, la cual está disponible a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, o (ii) no está incluida en cualquier información complementaria relacionada con personas o entidades prohibidas, la cual podría ser provista por USAID para el beneficiario.

b. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará además que la persona o entidad no ha sido designada por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo resolución 1267 (1999) (el "Comité 267") [personas y entidades vinculadas a las organizaciones de los Talibanes, Osama bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si existe un nombramiento público de una persona o entidad por parte del Comité 1267, el beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea, en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

c. Antes de brindar apoyo material o recursos a cualquier persona o entidad, el beneficiario considerará toda la información acerca de dicha persona o entidad de la cual sea consciente y toda la información pública que se encuentra razonablemente disponible o que deba tener en cuenta.

d. El beneficiario implementará de igual manera procedimientos de monitoreo y supervisión para protegerse contra la asistencia que este siendo desviada para apoyar actos de terrorismo.

3. Para propósitos de esta Certificación

a. "Apoyo material y recursos significa la moneda, los instrumentos monetarios, valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia, casas de seguridad, identificación o documentación falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o materiales religiosos."

b. "Acto terrorista" significa

(i) un acto prohibido de conformidad con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo (ver el sitio en internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o

(ii) un acto premeditado de violencia, motivado políticamente y perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, o

(iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en los hechos hostiles dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer algo.

c. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o sub-grupo.

d. No debe considerarse que las referencias en esta Certificación para la provisión de apoyo material y recursos incluirán el suministro de fondos de USAID o mercancías financiadas por USAID para los beneficiarios finales, tales como beneficiarios de alimentos, cuidados médicos, préstamos para la microempresa, refugios, etc., a menos que el beneficiario tenga una razón para creer que uno o más de estos beneficiarios cometa, intente cometer, defienda, facilite o

participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

e. Las obligaciones del beneficiario en el párrafo 1 no aplican a la adquisición de bienes y/o servicios por parte del beneficiario, las cuales se adquieren en el curso ordinario del negocio a través del contrato o compra, por ejemplo: servicios públicos, alquileres, suministros de oficina, combustible, etc. A menos que el beneficiario tenga una razón para creer que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

Esta Certificación es un término y condición de cualquier convenio emitido como resultado de esta aplicación, y cualquier violación del mismo será causal de terminación unilateral del convenio por parte de USAID antes del final de su mandato. *\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

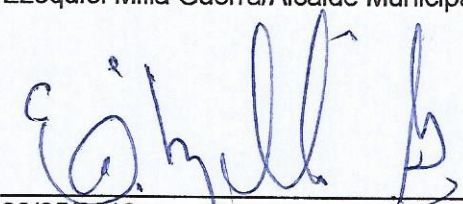
### 5. Certificación del Beneficiario

Al firmar, el beneficiario ofrece las certificaciones y garantías para: (1) la Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal, (2) Certificación sobre Cabildeo, (3) la Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206) y (4) Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224 mencionada previamente.

SDA/APS No: N/A  
No. de Aplicación: N/A  
Fecha de Aplicación: 04/04/2016  
Nombre del Beneficiario: Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión  
Nombre y Cargo: Ezequiel Milla Guerra/Alcalde Municipalidad de La Unión

Firma:

Fecha:

  
02/05/2016

*\*Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

### Parte II – Certificación Individual Clave - Delitos relacionados al Narcotráfico

Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

1. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.
2. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.
3. No soy, y no he sido un asistente de complicidad, cómplice, conspirador o en confabulación con otros en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

Firma:

Fecha:

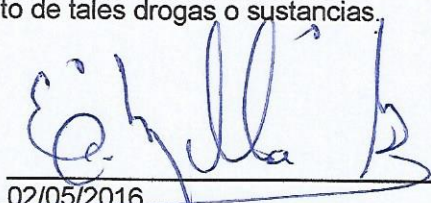
Nombre:

Cargo:

Organización:

Dirección:

Fecha de Nacimiento:

  
02/05/2016

Ezequiel Milla Guerra

Alcalde/Municipalidad de La Unión

Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

1ª Calle Oriente y Av. General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

10/09/1974

**AVISO:**

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

**Parte III – Certificación del Participante - Delitos relacionados al Narcotráfico**

1. Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

a. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.

b. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.

c. No soy, y no he sido un asistente en complicidad, cómplice, conspirador o confabulador junto con otras personas en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

2. Comprendo que USAID puede dar por terminada mi capacitación si se determina que he estado involucrado con las conductas descritas previamente durante los últimos diez años o durante mi capacitación con USAID.

Firma:

Nombre:

Ezequiel Milla Guerra

Fecha:

02/05/2016

Dirección:

1ª Calle Oriente y Av. General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

Fecha de Nacimiento:

10/09/1974

**AVISO:**

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia de Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

**Parte IV – Otras Declaraciones del Beneficiario**

**1. Personas Autorizadas**

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas para negociar en su nombre con el Gobierno y de unirse con el beneficiario en lo relacionado a esta aplicación o donación:

Nombre, Cargo, Número Telefónico, Número de Facsímil

---

---

---

## 2. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos vinculados efectivamente con la realización de actividades en los EE.UU. o posee una oficina o lugar de negocios o agente fiscal de pagos en EE.UU., por favor indique el número de NIT del beneficiario:

NIT: \_\_\_\_\_

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

## 3. Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS)

(a) En el espacio que aparece al final de esta disposición, el beneficiario debe de brindar el número del Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS) que aplique a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener el cuidado de reportar el número que identifica el nombre y dirección del beneficiario, exactamente como se establece en la propuesta.

(b) El número DUNS es un número de 9 dígitos asignado por los Servicios de Información "Dun y Bradstreet". Si el beneficiario no posee un número DUNS, deberá llamar directamente a la oficina de Dun y Bradstreet al 1-800-333-0505. Se le brindará inmediatamente al beneficiario un número DUNS vía telefónica y sin cargo alguno. El beneficiario deberá estar preparado para brindar la siguiente información:

- (1) Nombre del beneficiario.
- (2) Dirección del beneficiario.
- (3) Número telefónico del beneficiario.
- (4) Línea de negocios.
- (5) Director Ejecutivo/Gerente.
- (6) Fecha en que se inició la organización.
- (7) Número de personas empleadas por el beneficiario.
- (8) Afiliación de la compañía.

\*(c) Los beneficiarios no estadounidenses pueden enviar un correo electrónico a la oficina de Dun y Bradstreet a [globalinfo@dbisma.com](mailto:globalinfo@dbisma.com) a fin de obtener la ubicación y número telefónico de la oficina local de Servicios de Información Dun y Bradstreet.

El sistema DUNS es diferente del sistema de Número de Identificación Tributaria (NIT).

DUNS: \_\_\_\_\_

## 4. Número de Carta de Crédito (LOC)

Si el beneficiario posee una Carta de Crédito (LOC) existente con, por favor indique el número de dicha carta:

LOC: \_\_\_\_\_

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente. Revisión parcial 06/23/2011.

## 5. Información de Adquisiciones

(a) *Aplicabilidad.* Esto aplica a la adquisición de bienes y servicios planificados por el beneficiario (por ejemplo: contratos, órdenes de compra, etc.) por parte de un proveedor de bienes o servicios para el uso directo o a favor del beneficiario en la realización del programa apoyado por la donación, y no a la asistencia brindada por el beneficiario (por ejemplo: una sub-donación o un sub-convenio) a un sub-donatario o un sub-beneficiario en apoyo al programa del sub-donatario o sub-beneficiario. La presentación de la información solicitada por parte del beneficiario no constituye, en sí misma la aprobación de USAID.

(b) Monto de la Adquisición. Indique la cantidad total estimada en dólares estadounidenses de los bienes y servicios que el beneficiario planea comprar bajo la donación:

\$ \_\_\_\_\_

(c) Bienes no fungibles. Si el beneficiario planea comprar equipo no fungible, lo cual requiere la aprobación del Oficial de Convenios, por favor indíquelo a continuación (utilizando páginas continuas de

ser necesario) los tipos, cantidades y costos unitarios estimados. La compra del equipo no fungible para el cual se necesita la aprobación del Oficial de Convenios es cualquier artículo de propiedad personal tangible y no fungible cargada directamente a la donación, teniendo una vida útil de más de un año y un costo de adquisición de \$5,000 o más por unidad.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico) \_\_\_\_\_  
CANTIDAD \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO ESTIMADO \_\_\_\_\_

(d) Fuente, Nacionalidad y Componentes de los Bienes. Si el beneficiario planea comprar cualquier bien/mercancía las cuales no son de fuente o nacionalidad estadounidense, y/o por lo menos un 50% de sus componentes no son de fuente o nacionalidad estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, el costo unitario estimado y la fuente y/o nacionalidad probable, para incluir la fuente y/o origen probable de los componentes en caso de que tengan menos de un 50% de componentes estadounidenses que contendrán las mercancías. "Fuente" significa el país desde donde se envía una mercancía al país cooperante, o el país cooperante mismo si la mercancía ya se ubica en dicho país al momento de la compra. Sin embargo, si una mercancía se envía desde un puerto libre o almacén de depósito, la "fuente" significa el país desde donde se envió la mercancía a dicho puerto o almacén. Cualquier mercancía cuya fuente sea un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. La nacionalidad de una mercancía es el país o área en la cual una mercancía se extrae, se produce o se cultiva. Una mercancía se produce cuando, a través de la fabricación, transformación o el ensamblaje sustancial de sus componentes, resulta una nueva mercancía la cual es conocida comercialmente, y que es sustancialmente diferente en sus características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes. El simple hecho de empacar varios artículos juntos para una adquisición en particular o el re-etiquetado de artículos no constituye la producción de una mercancía. Cualquier mercancía cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. Los "componentes" son los bienes que entran directamente en la producción de una mercancía. Cualquier componente de un país de mundo "no libre" hace a la mercadería inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
PRODUCTOS ESTIMADOS: \_\_\_\_\_  
PRODUCTOS PROBABLES: \_\_\_\_\_  
PROBABLE (Genérico): \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO: \_\_\_\_\_  
COMPONENTES: \_\_\_\_\_  
FUENTE: \_\_\_\_\_  
COMPONENTES: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

(e) Productos Restringidos. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto restringido, favor indicar a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, costo unitario estimado, uso previsto fuente y/o nacionalidad probable. Los productos restringidos son productos agrícolas, vehículos, productos farmacéuticos, plaguicidas, fertilizantes, químicos que incluyen componentes derivados del caucho y plastificantes, equipo usado, y bienes en desuso que sean propiedad del gobierno de EE.UU.

TIPO/DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
ESTIMADOS: \_\_\_\_\_  
PROBABLES: \_\_\_\_\_  
USO PREVISTO (Genérico): \_\_\_\_\_  
COSTO UNITARIO: \_\_\_\_\_  
FUENTE: \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

(f) Nacionalidad de Proveedor. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto o servicio de proveedores cuya nacionalidad no es estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada producto o servicio, costos estimados de cada uno, nacionalidad probable del proveedor no estadounidense de cada producto o servicio no, y la razón por la cual se realiza una compra a un proveedor no estadounidense. Cualquier proveedor cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" es inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 ESTIMADO: \_\_\_\_\_  
 POSIBLE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
 JUSTIFICACIÓN (Genérico): \_\_\_\_\_  
 COSTO UNITARIO (No estadounidense solamente): \_\_\_\_\_

(g) Disposición Propuesta. Si el beneficiario planea comprar cualquier equipo no gastable con un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) la disposición propuesta para cada artículo. Generalmente, el beneficiario podría ya sea retener la propiedad para otros usos y compensar a USAID (el cálculo se realiza aplicando el porcentaje de la participación federal en el costo del programa original al valor de mercado actual de la propiedad), o vender la propiedad y reembolsar a USAID una cantidad calculada aplicando a los ingresos de las ventas el porcentaje de participación federal en el costo del programa original (a excepción de que el beneficiario pudiese deducir de la cuota federal \$500 o 10% de los ingresos, la cantidad que sea mayor, para los gastos de manejo y ventas), o donar la propiedad a una institución del país anfitrión, o disponer de otra manera de la propiedad de acuerdo a las instrucciones de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico): \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 COSTO UNITARIO ESTIMADO: \_\_\_\_\_  
 DISPOSICIÓN PROPUESTA: \_\_\_\_\_

**6. Referencia sobre Ejecuciones Previas**

En una página continua, brinde información acerca de ejecuciones previas solicitadas en la SDA.

**7. Tipo de Organización**

El beneficiario, al marcar la casilla correspondiente, declara que:

- (a) Si el beneficiario es una entidad estadounidense, opera como:  una corporación constituida bajo las leyes del Estado de,  un particular,  una sociedad,  una organización no gubernamental sin fines de lucro,  una organización gubernamental estatal o local,  un colegio o universidad privada,  un colegio o universidad pública,  una organización internacional,  una empresa conjunta, o
- (b) Si el beneficiario es una entidad no estadounidense, opera como:  una corporación constituida bajo las leyes de \_\_\_\_\_ (país),  un particular,  una sociedad,  una organización no gubernamental sin fines de lucro,  una institución educativa no gubernamental,  una organización gubernamental,  una organización internacional,  una empresa conjunta.

**8. Costos Estimados de los Productos de Comunicación**

Lo siguiente son los costos estimados por separado de cada producto de comunicación (por ejemplo: cualquier material impreso [distintos de los materiales fotocopiados], servicios fotográficos o servicios de producción de videos) el cual se prevé bajo la donación. Cada cálculo debe incluir todos los costos relacionados con la preparación y ejecución del producto. Utilice una página continua de ser necesario.

\* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

## INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO 2012)

***(Esta certificación es para Organizaciones no Gubernamentales no Estadounidenses)***

1. El beneficiario no debe tramitar o realizar negocios bajo esta adjudicación con cualquier persona o entidad incluida en el Sistema que contiene la Lista de Entidades Excluidas ([www.epls.gov/](http://www.epls.gov/)) a menos que el Oficial de Convenios lo apruebe previamente. La lista incluye a aquellas personas y entidades a las que el gobierno de EE.UU. ha suspendido o inhabilitado por conducta inapropiada o por determinación del gobierno de EE.UU. de que no se puede confiar en dicha persona o entidad para salvaguardar fondos del gobierno de EE.UU. Las personas o entidades inhabilitadas o suspendidas se excluyen de recibir cualquier trabajo nuevo o cualquier financiamiento adicional del gobierno de EE.UU. durante el periodo de exclusión. Si el beneficiario tiene cualquier pregunta acerca de los listados del Sistema, deberán dirigirse al Oficial de Convenios.

2. El beneficiario debe cumplir con la sub-parte C de la sección 2 CFR 180, la cual se complementa con la sección 2 CFR 780. USAID podría denegar los costos, anular o terminar la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según corresponda en caso de que el beneficiario viole esta disposición. Aunque la realización de estas acciones no es automática, USAID podría dar por terminada esta adjudicación en caso que el beneficiario o alguno de sus representantes cumpla con cualquiera de las condiciones detalladas en el párrafo c el cual se detalla a continuación. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias – incluyendo la respuesta del beneficiario ante la situación y cualquier información adicional presentada – cuando USAID determine su respuesta.

3. El beneficiario debe notificar inmediatamente al Oficial de Convenios al enterarse de que cualquiera de sus representantes en cualquier momento antes o durante la duración de esta adjudicación:

(a) Actualmente se encuentran excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad del gobierno de los EE.UU.;

(b) Han sido condenados o declarados responsables dentro de los tres años anteriores por cometer cualquier ofensa que indique una falta de integridad u honradez tal como fraude, malversación, robo, falsificación, soborno y mentiras;

(c) Han sido acusados o poseen cargos criminales o civiles presentados por cualquier entidad gubernamental por cualquiera de las ofensas detalladas en el párrafo c.(2); o

(d) Han tenido uno o más acuerdos financiados por EE.UU., los cuales han sido terminados por causa justificada o por defecto dentro de los tres años precedentes.

4. Medios Principales—

(a) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona participante con roles administrativos o responsabilidades de supervisión relacionadas con una transacción cubierta; o

(b) Un consultor u otra persona, sea o no empleado por parte del participante o pagado con fondos federales, quien—

(i) Está en posición de manejar fondos Federales;

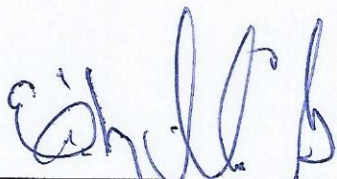
(ii) Está en posición de influenciar o controlar el uso de dichos fondos; o,

(iii) Ocupa una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o en el resultado de una actividad necesaria para realizar la transacción cubierta.



(c) El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad a excepción de los párrafos c (2) – (4) en cualquier sub convenio, incluyendo sub adjudicaciones o sub contratos, ingresados dentro de esta adjudicación.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



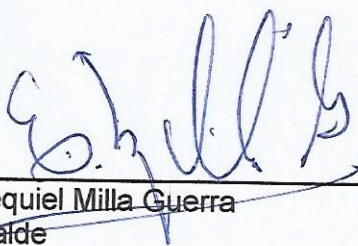
---

Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde  
Municipalidad de La Unión  
Fecha: 02/05/2016

## TRATA DE PERSONAS (JUNIO 2012)

1. La agencia de USAID está autorizada para dar por terminada esta adjudicación, sin penalización alguna, en caso de que el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub beneficiario o sus empleados, se vean involucrados en alguna de las siguientes conductas:
  - a. Trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se complementa con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el período de la presente adjudicación;
  - b. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o
  - c. El uso de trabajo forzoso durante la ejecución de esta adjudicación.
2. Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa una persona dedicada a la ejecución de la presente adjudicación ya sea como empleado directo, consultor o voluntario del beneficiario o cualquier sub beneficiario
3. El beneficiario debe incluir en todos los sub convenios, incluyendo sub adjudicaciones y contratos, una disposición que prohíba las conductas descritas en a (1)-(3) por parte del sub beneficiario, contratista o cualquiera de sus empleados.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde  
Municipalidad de La Unión

Fecha: 02/05/2016

**PROPUESTA**

**INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN**

**MUNICIPIO DE LA UNIÓN:**

**“DESAFÍO DE SOÑAR MI COMUNIDAD”**

**MARZO 2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

La prevención de la violencia implica distintas dimensiones, las cuales van desde el ámbito personal, familiar, grupal hasta el comunitario y municipal, estos últimos incluyen el entorno físico y medio ambiental en el cual la población se desenvuelve, interactúa y habita, por lo cual la realización de esfuerzos e iniciativas que busquen la reducción de la violencia, y los factores de riesgo asociados a esta, necesita de la atención de todas sus dimensiones para el mejoramiento de la seguridad ciudadana de los territorios.

Las alcaldías municipalidades, como administradoras locales del territorio de sus municipios y encargadas de la promoción del desarrollo humano y calidad de vida de su población, son el principal actor en el trabajo que los municipios deben realizar para prevenir la violencia desde los diferentes ámbitos.

Las partes del cuerpo municipal encargadas del desarrollo del territorio y de la calidad de vida de la población dentro del municipio son la Unidad de Promoción Social, principal encargada de la planificación y realización de acciones que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la promoción del desarrollo humano integral de la misma, y la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, la cual es la principal encargada de la planificación y ejecución de la intervención de los espacios del municipio a través del desarrollo de obras de infraestructura como de otras acciones de modificación del entorno físico del municipio.

Es por ello que la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano debe de ser el área de la municipalidad encargada en liderar los esfuerzos e iniciativas en prevención de violencia desde el ámbito del entorno físico y medio ambiental dentro del municipio, buscando la planificación y ejecución de la intervención de los espacios desde una visión de prevención de la violencia y de la búsqueda de la reducción de los factores de riesgo asociados a esta, ejecutando obras y realizando intervenciones de Infraestructura para la Prevención y bajo el concepto de prevención situacional.

La ENPV asigna a la municipalidad la función de ***“liderar y coordinar en el marco de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) los procesos de prevención de violencia, utilizando los planes municipales como herramientas estratégica de gestión”***, dichos planes municipales de prevención de violencia atienden los diferentes ámbitos que implica la realización de acciones que busquen reducir la violencia, incluyendo la atención al ámbito del entorno físico y medio ambiental mediante la planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención y acciones de prevención situacional.

La planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención implica la participación de la Unida de Proyectos y Desarrollo Urbano, la Unidad de Promoción Social, las organizaciones comunitarias y de los pobladores de las comunidades de intervención, esta planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención se encuentra asociada al Plan Municipal de Prevención de la Violencia que dispone cada uno de los 12 municipios como parte del proceso de implementación de iniciativas de prevención a nivel municipal y comunitario.

## ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La reducción del crimen y la violencia es uno de los retos más grandes que El Salvador afronta hoy en día. El acuerdo del *Asocio para el Crecimiento (APC)*, firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011, analizó y priorizó la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables<sup>1</sup> como los dos mayores obstáculos para el desarrollo económico de El Salvador. El nuevo *Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia*, responde a la meta 11 del plan de acción del *Asocio para el Crecimiento (USAID-GOES)*: «Prevenir el crimen y la violencia en municipios clave de El Salvador y apoyar reformas» y responde además a la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV)* lanzada por el GOES.

El propósito del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia es contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en El Salvador en municipios seleccionados en un período de cinco años (marzo 2013 a marzo 2018).

El Proyecto está organizado bajo tres componentes:

1. Asistencia técnica al Gobierno de El Salvador (GOES) para prevenir el crimen y la violencia a nivel nacional, específicamente a la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ).
2. Reducción del crimen y la violencia a nivel comunitario en 20 municipios seleccionados y en alianza con los gobiernos municipales y Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV).
3. Promoción de modelos innovadores para la prevención del crimen y la violencia

La presente propuesta está referida, dentro de los Planes Municipales de Prevención de la Violencia de cada uno de los 12 municipios seleccionados, a la Estrategia V: Infraestructura para la Prevención o “*Disfruto mi comunidad*”. Esta estrategia está enfocada al mejoramiento de los espacios de convivencia y esparcimiento, mejoramiento de la sensación de seguridad y dignificación del entorno de las comunidades de intervención. Se busca apoyar la planificación y ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención, en las comunidades de los 12 municipios de intervención, mediante la donación en especie de materiales de construcción necesarios para la realización de las obras definidas a ejecutar.

El desarrollo de obras de Infraestructura para la Prevención, dentro de las comunidades de los 12 municipios de intervención, está orientado a contribuir con el mejoramiento de los espacios públicos que favorecen a la recreación y el esparcimiento de la población, reducir los niveles de riesgo e inseguridad dentro de los territorios y dignificar el entorno en el que habita la población; para ello se requiere de la participación e inversión municipal para el desarrollo pleno de los proyectos a ejecutar.

Para esto se presenta para aprobación la propuesta Infraestructura para la Prevención La Unión: “*Desafío de Soñar Mi Comunidad*”.

---

<sup>1</sup> Cualquier bien susceptible de ser comercializado internacionalmente.

## **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar proyectos de Infraestructura para la Prevención que mejoren los espacios de convivencia y esparcimiento, aumenten la sensación de seguridad de la población y dignifiquen el entorno de las comunidades de intervención del municipio de La Unión.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer las capacidades y brindar herramientas a la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, la Unidad de Promoción Social y las ADESCO de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión, que permitan conectar el desarrollo de proyectos de infraestructura e intervención en los espacios comunitarios con los esfuerzos de prevención de violencia dentro del municipio.
- Identificar dentro de las 2 comunidades restantes de intervención aquellos espacios con potencial para ser intervenidos por la municipalidad y ser transformados en espacios de sana convivencia y esparcimiento para la población, tomando en cuenta las necesidades y propuestas de los pobladores sobre el desarrollo de sus entornos comunitarios.
- Identificar dentro de las 2 comunidades restantes de intervención aquellos lugares que por alguna característica en particular generan una baja sensación de seguridad para los pobladores, con el fin que la municipalidad pueda realizar acciones de prevención situacional que lleven al aumento de la percepción de seguridad dentro de los espacios comunitarios.
- Promover el compromiso de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO) de las 2 comunidades restantes de intervención sobre las acciones que pueden realizar en sus espacios comunitarios, mediante la calendarización de actividades comunitarias, asistidos y acompañados por la municipalidad.
- Planificar, diseñar y ejecutar, en conjunto con la municipalidad, un proyecto de Infraestructura para la Prevención, que incluya las dimensiones de mejoramiento de los espacios de convivencia y esparcimiento, mejoramiento de la sensación de seguridad y dignificación del entorno, dentro de cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión.

## ENFOQUE TÉCNICO/ESTRATEGIA

El Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, bajo el Componente II, se enfoca en la prevención del crimen y la violencia en el ámbito municipal y comunitario, apoyando la implementación de iniciativas de prevención en 12 municipios y 72 comunidades seleccionadas. Parte estratégica del trabajo a desarrollar implica intervenir en los entornos comunitarios y municipales mediante iniciativas de prevención que busquen la reducción de la ocurrencia de delitos como el aumento de la percepción de seguridad de los pobladores sobre sus espacios.

Se entiende por prevención de la violencia, *“el conjunto de medidas destinadas a reducir y controlar los factores de riesgo en territorios focalizados (...), que facilitan que personas o grupos desarrollen conductas violentas o infracciones”*. Se entiende por factores de riesgo (asociados a la violencia) aquellas *“situaciones o circunstancias que colocan a las personas en condición de vulnerabilidad”*. Se considera - según de la ENPV - que *“es posible construir una sociedad más segura si se atienden adecuadamente las formas de vulnerabilidad social que generan violencia y se fortalecen los mecanismos colectivos de protección y las capacidades de las personas para activarlos”*.

La población de los municipios sufre los efectos de la violencia y de los niveles de los factores de riesgo en los espacios en los que habita, trabaja, circula y desenvuelve su vida a diario, es en todos estos lugares, que conforman el territorio de los municipios, que se hacen presentes los efectos más negativos de la violencia, como lo son la ocurrencia de delitos contra la vida y contra el patrimonio, llevando a que estos representen un riesgo para la vida de la población y generando una sensación de inseguridad sobre los mismos.

La ENPV articula cuatro niveles de actuación: nacional, departamental, municipal y comunitario, señalando este último como el prioritario, *“dado que se trata del primer espacio de convivencia y, por tanto, de un espacio privilegiado para generar procesos integrales de prevención social de la violencia con la participación de ciudadanos y ciudadanas desde sus lugares de vivienda y trabajo”*. Son las comunidades y sus espacios donde la violencia y los factores de riesgo, sobre todo aquellos asociados al medio ambiente externo, como lo son vecindarios con presencia de pandillas, aceptación de una cultura de violencia y vecindarios con hacinamiento y acceso limitado a servicios básicos (lo cual incluye espacios de esparcimiento y deporte), se hacen presentes y afectan a la población.

El reconocimiento de que es en los espacios del territorio municipal donde la población sufre los efectos de la violencia lleva a la comprensión de la necesidad de realizar una intervención directa sobre estos, de manera que se puedan modificar las condiciones que promueven o facilitan la ocurrencia de dichos efectos, como los delitos contra la vida y el patrimonio, al igual que cambiar la percepción que la población tiene sobre los espacios.

En el caso de las comunidades, como principal punto de actuación de los esfuerzos en prevención de violencia, es necesario realizar acciones de intervención de sus espacios que se enfoquen en la modificación de las características que facilitan o promueven la ocurrencia de los efectos negativos de la violencia, y de los factores de riesgo, al igual que aumenten la sensación de seguridad sobre los mismos.

Para poder realizar estas acciones las municipalidades deben de contar con herramientas que les permitan identificar aquellos espacios que necesitan de intervención, tanto aquellos con potencial para ser transformados en espacios de sana convivencia y esparcimiento como aquellos que, por alguna característica en particular, generan una baja sensación de seguridad. Esta identificación debe de tomar en cuenta y considerar el sentir de la población que habita y hace uso de los espacios, de manera que se pueda contar con información de primera mano que lleve a la mejor toma de decisiones sobre la intervención, y que sirva de punto de partida para que en conjunto, pobladores y municipalidad, se tome el desafío de soñar las comunidades que se desean tener.

Dichas acciones deben de ser lideradas por aquellas instancias municipales que se encargan de trabajar en el territorio del municipio, siendo las principales la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargada del desarrollo de los espacios e infraestructura del municipio y la Unidad de Promoción Social, encargada del desarrollo de la población del municipio y de la atención de las necesidades de los mismos, con una participación activa de los actores comunitarios como las ADESCOS y pobladores, quienes deben de cumplir con la tarea no solo de brindar información de primera mano sino también de proponer y liderar el desafío de soñar sus comunidades, al igual que participar de la construcción del sueño comunitario.

## **ACTIVIDADES Y ALCANCE DE TRABAJO**

Con la presente propuesta se busca implementar la herramienta el Desafío de Soñar Mi Comunidad, a través del desarrollo de proyectos de Infraestructura para la Prevención, que mejoren los espacios de convivencia y esparcimiento, aumenten la sensación de seguridad de la población y que dignifiquen el entorno de las comunidades de intervención del municipio de La Unión.

De igual manera se busca brindar herramientas que permitan crear y fortalecer una conexión entre la población de las comunidades y la unidad encargada del desarrollo de proyectos de infraestructura dentro de las mismas, promoviendo que se tomen en cuenta y se consideren las necesidades, propuestas, ideas y sueños que las comunidades tienen sobre el desarrollo de sus territorios, al igual que motivando y guiando a las comunidades para que estos sean protagonistas en el desarrollo, uso y atención de sus espacios, que los lleve a disfrutar de sus entornos y a la construcción del Sueño Comunitario.

La implementación de la herramienta Desafío de Soñar Mi Comunidad consta de tres etapas, cuyas acciones a desarrollar son las siguientes:

### **1. Primera Etapa: identificación de espacios con necesidad de intervención en las comunidades.**

Esta etapa implica la identificación dentro de las comunidades de cuáles son los espacios, y el tipo de intervención que necesitan, para mejorar la convivencia y el esparcimiento, aumentar la sensación de seguridad y dignificar el entorno, incluye las siguientes actividades:

- a. Realización de Marchas Exploratorias: herramienta comunitaria participativa en la cual los pobladores exploran su comunidad en busca de aquellos espacios disponibles y con potencial para ser transformados en espacios de convivencia y esparcimiento así



también como aquellos lugares donde es necesario mejorar la sensación de seguridad.

- ✓ Presentación de herramienta ante actores municipales y comunitarios.
- ✓ Construcción y obtención de información necesaria, como planos y diagramas comunitarios.
- ✓ Preparativos previos para la realización de las jornadas comunitarias.
- ✓ Realización de Marcha Exploratoria en cada una de las comunidades seleccionadas a intervenir, con la participación de los actores involucrados, como líderes comunitarios y pobladores, operadores municipales y miembros del equipo técnico del Componente II del PPCV.

b. Elaboración de Reportes de Marchas Exploratorias.

- ✓ Recopilación y análisis de la información obtenida durante las jornadas comunitarias.
- ✓ Elaboración de Reporte de Marcha Exploratoria, presentando las recomendaciones técnicas sobre los espacios a intervenir dentro de las comunidades.
- ✓ Presentación y entrega de Reportes de Marcha Exploratoria al CMPV y Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano del municipio.

La realización de las Marchas Exploratorias se llevó a cabo mediante el uso del instrumento *Guía de Marchas Exploratorias* y contó con la participación y aporte de jóvenes, padres y madres de familia, abuelos y abuelas, líderes comunitarios, líderes juveniles, representantes de iglesias, coordinadores de Centros de Alcance y personal de la municipalidad.

**2. Segunda Etapa: planificación y diseño de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a desarrollar por cada comunidad de intervención.**

Esta etapa implica la selección y definición de los espacios a intervenir, tipo de intervención a realizar y diseño técnico, a través de la elaboración de las Carpetas Técnicas, de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención del municipio, incluye las siguientes actividades:

- a. Análisis de recomendaciones técnicas sobre las necesidades de intervención de las comunidades.
  - ✓ Recepción y revisión de las recomendaciones técnicas, presentadas en los Reportes de Marchas Exploratorias, por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la municipalidad.
- b. Evaluación técnica y definición de los espacios a intervenir.
  - ✓ Definición, por parte de equipo técnico de PPCV y Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, de los espacios a intervenir dentro de las comunidades en base a la revisión de las recomendaciones técnicas presentadas en los Reportes de Marcha Exploratoria.
  - ✓ Visita de técnica de evaluación a los espacios seleccionados a intervenir por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la municipalidad.

c. Formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar por comunidad.

- ✓ Visita técnica, por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, a los espacios a intervenir para la toma de medidas y recolección de información necesaria para la elaboración de las Carpetas Técnicas de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar dentro de las comunidades.
- ✓ Elaboración, por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, de diseños técnicos y presupuesto de las obras de Infraestructura para la Prevención a ejecutar dentro de las comunidades.
- ✓ Socialización, por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar dentro de las comunidades para su validación por parte de los pobladores socios.
- ✓ Finalización, por parte de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, de elaboración de las Carpetas Técnicas de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar dentro de las comunidades y envío a equipo técnico del PPCV.

**3. Tercera Etapa: ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada comunidad de intervención.**

Esta última etapa incluye la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención que han sido diseñados y planificados dentro de las Carpetas Técnicas elaboradas por la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano del municipio, incluye las siguientes actividades:

a. Definición de aportes por parte de los socios y aprobación de fondos.

- ✓ Jornada de trabajo para definición de aporte por parte del PPCV en la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada comunidad.

b. Inspección ambiental a los proyectos.

- ✓ Visita de oficial ambiental de USAID a los espacios que serán intervenidos dentro de las comunidades para su evaluación ambiental y aprobación de ejecución de obras de Infraestructura para la Prevención.

c. Ejecución de los Proyectos de Infraestructura para la Prevención.

- ✓ Calendarización de ejecución de obras en conjunto por el equipo técnico del PPCV y la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de la Municipalidad.
- ✓ Compra, envío y recepción de materiales de construcción a los sitios de intervención según planificación de ejecución de obras acordada en conjunto por el equipo técnico del PPCV y la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.
- ✓ Asistencia técnica y supervisión por parte del PPCV a la ejecución de las obras de Infraestructura para la Prevención que se lleven a cabo en cada comunidad de intervención del municipio
- ✓ Supervisión, recepción y aprobación, por parte del equipo técnico del PPCV, de obras finalizadas de Infraestructura para la Prevención ejecutadas por la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano del municipio en las comunidades de intervención.

- ✓ Inauguración de obras de Infraestructura para la Prevención ejecutadas en cada una de las comunidades de intervención del municipio.

## RESULTADOS Y PRODUCTOS

### Resultados.

Con la implementación de la herramienta *El Desafío de Soñar Mi Comunidad*, a través del desarrollo de proyectos de Infraestructura para la Prevención, se esperan los siguientes resultados:

- Mejorar los espacios públicos comunitarios, de las comunidades de intervención del municipio de La Unión, para el sano esparcimiento de sus habitantes.
- Personas de las diferentes comunidades de intervención del municipio de La Unión participando en actividades de dignificación de la comunidad.
- Espacios públicos comunitarios, de las comunidades de intervención del municipio de La Unión, utilizados en actividades de recreación por sus habitantes.

El mejoramiento de los espacios de convivencia y esparcimiento, el aumento de la sensación de seguridad y la dignificación del entorno de las comunidades: Barrio San Carlos y Barrio El Centro, del municipio de La Unión, promueve que los pobladores cuenten con nuevos y mejores espacios para poder realizar actividades de esparcimiento y convivencia, que mejoren la sensación de seguridad respecto a los espacios de sus comunidades y que aumenten su sentido de pertenencia e identidad comunitaria, haciendo uso y participando del cuidado y mantenimiento de sus espacios.

### Productos.

El proyecto de infraestructura que se ejecutará corresponde a las 2 comunidades restantes del municipio de La Unión que corresponden a la parte II. Cabe mencionar que USAID ya aprobó la primera propuesta que comprendía la ejecución de proyectos de infraestructura en 5 comunidades de La Unión, correspondientes a la parte I. Por tanto, una vez aprobada esta propuesta, se habrán cubierto todas las 7 comunidades de intervención del municipio de La Unión.

En esta segunda parte, 1 proyecto de infraestructura cubrirá 2 comunidades de intervención, según se muestra a continuación:

PRODUCTO	COMUNIDAD	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN EJECUTAR
1	Barrio San Carlos	Construcción de Complejo Deportivo y de Convivencia Municipal
	Barrio El Centro	

## BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

### Beneficiarios directos:

Los beneficiarios directos de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención son la población de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión en las cuales se realizarán las obras definidas para la segunda etapa.

A continuación se presenta la proyección de beneficiarios directos de los proyectos de Infraestructura para la Prevención de cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión, según información brindada por la Municipalidad.

<b>PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>
Barrio San Carlos	1,292
Barrio El Centro	1,437
<b>PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL A BENEFICIAR</b>	<b>2,729</b>

### Beneficiarios indirectos:

Los beneficiarios indirectos de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a desarrollar en la segunda etapa de implementación de la herramienta, es la población de las comunidades y de comunidades aledañas a los sectores donde se llevarán a cabo las obra definida, los cuales hagan uso de los espacios intervenidos.

<b>PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN</b>	
<b>COMUNIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>
Barrio San Carlos	1,578
Barrio El Centro	1,757
<b>PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL A BENEFICIAR</b>	<b>3,335</b>

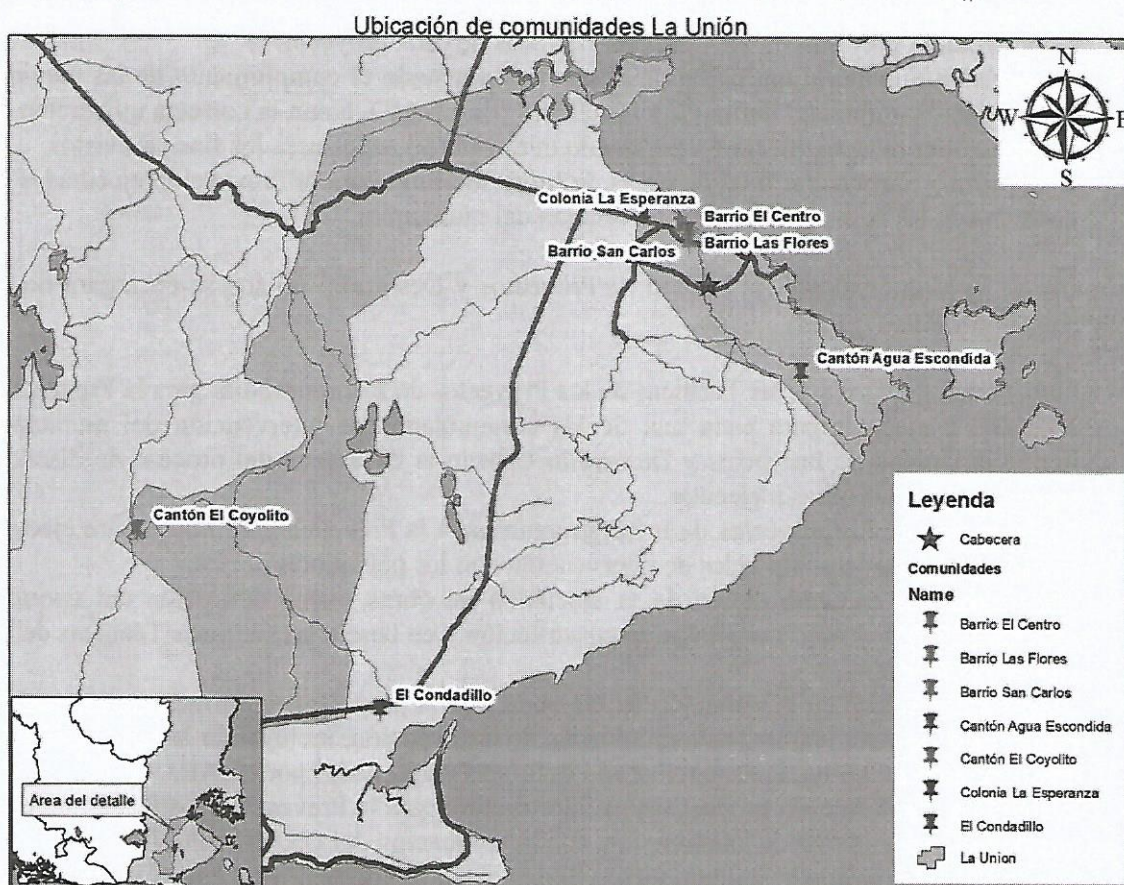
## COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica de la propuesta de implementación de la herramienta el *Desafío de Soñar Mi Comunidad*, a través del desarrollo de proyectos de Infraestructura para la Prevención corresponde a las 2 comunidades restantes de intervención, de la primera fase, del municipio de La Unión y a su área de influencia.

La segunda etapa comprende las siguientes comunidades:

1. Barrio San Carlos
2. Barrio El Centro

A continuación se presenta la ubicación de las 2 comunidades restantes en las que se ejecutarán los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para la segunda etapa.



## ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

La implementación de la herramienta “Desafío de Soñar mi Comunidad” a través de la planificación, diseño y ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del municipio, implica la participación del Comité Municipal de Prevención de Violencia y Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, con el apoyo directo de la Municipalidad; ADESCOS, organizaciones comunitarias, Comités de Apoyo de los Centros de Alcance, pobladores socios de las comunidades de intervención; y el apoyo técnico de USAID-PPCV.

El USAID-PPCV será el encargado de brindar asistencia técnica en las siguientes actividades:

- Identificación de los espacios a intervenir, mediante la implementación de las Marchas Exploratorias en cada una de las comunidades de intervención.

- Definición y priorización de los espacios a intervenir y tipo de intervención a realizar, tomando como base las recomendaciones técnicas presentadas en los Reportes de Marchas Exploratorias.
- Proceso de diseño de obras de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención, revisando y aprobando los diseños propuestos por la municipalidad.
- Ejecución de las obras de Infraestructura para la Prevención, definidas para cada comunidad de intervención del municipio, mediante el aporte de los materiales de construcción requeridos para cada obra, según cantidades, especificaciones técnicas y características previstas en las Carpetas Técnicas de cada proyecto.
- Supervisión durante la ejecución de obras, monitoreando el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas y aprobadas por USAID, como la correcta utilización de los materiales de construcción, verificando que sean utilizados para los fines previstos.
- Recepción y aprobación final de obras de Infraestructura para la Prevención ejecutadas en cada una de las comunidades de intervención del municipio.

Como parte de la Municipalidad, la Unidad de Proyectos y Desarrollo urbano se encargará de las siguientes actividades:

- Elaboración de las Carpetas Técnicas de los Proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos a ejecutar para cada una de las comunidades de intervención del municipio, siendo la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano la encargada del proceso de diseño y presupuesto de las obras a ejecutar.
- Socialización de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para ejecutar en cada una de las comunidades de intervención con los pobladores socios.
- Planificación y calendarización de la ejecución de obras, como definición del aporte a solicitar al PPCV, como materiales de construcción y en base a las Carpetas Técnicas de los proyectos definidos.
- Supervisión técnica en la ejecución de las obras de los proyectos de Infraestructura para la Prevención de cada una de las comunidades de intervención, incluyendo la supervisión del cumplimiento de las medidas ambientales definidas y aprobadas por USAID.
- Entrega de obras de cada proyecto de Infraestructura para la Prevención realizadas, en cada una de las comunidades de intervención, con la aprobación del USAID-PPCV.
- Supervisión del estado y mantenimiento de las obras de Infraestructura para la Prevención ejecutadas en cada una de las comunidades de intervención.

El Comité Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión se encargará de las siguientes actividades:

- Acompañamiento al equipo técnico del USAID-PPCV en los procesos de recolección de información, Marchas Exploratorias, definición y priorización de proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada comunidad de intervención del municipio.
- Socialización de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención con los pobladores socios.
- Preparación y ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada comunidad de intervención del municipio, con apoyo de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.
- Promoción y monitoreo de la participación de las organizaciones comunitarias y pobladores socios en los procesos de ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención de cada una de las comunidades de intervención del municipio.

- Supervisión del estado y mantenimiento de las obras de Infraestructura para la Prevención ejecutadas en cada una de las comunidades de intervención y la planificación de actividades comunitarias y municipales en los espacios intervenidos, promoviendo y asegurando su uso.
- Supervisión y monitoreo del uso de los espacios intervenidos, en cada una de las comunidades, por parte de la población y los líderes comunitarios.

Las ADESCOS, organizaciones comunitarias, Comités de Apoyo de los Centros de Alcance y pobladores socios de las comunidades de intervención se encargarán de las siguientes actividades:

- Acompañamiento al equipo técnico del USAID-PPCV y de la Municipalidad en los procesos de recolección de información, Marchas Exploratorias, definición y priorización de proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada comunidad de intervención del municipio.
- Socialización de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención con la población.
- Preparación y ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada comunidad de intervención del municipio, apoyando en las tareas de acopio y cuidado de los materiales de construcción como en actividades complementarias en la ejecución de obras, como mano de obra no calificada y voluntaria.
- Uso, cuidado y mantenimiento de las obras ejecutadas y de los espacios intervenidos dentro de las comunidades, promoviendo, planificando y ejecutando actividades comunitarias en los espacios intervenidos.

La Municipalidad de La Unión, como principal responsable de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a realizar en cada una de las comunidades de intervención, será la encargada de asegurar los procesos de elaboración de las Carpetas Técnicas de los proyectos definidos y de la ejecución de los mismos, cubriendo los montos necesarios para el pago de materiales de construcción, mano de obra calificada, cualquier otro gasto que se derive de las actividades de ejecución de los proyectos e imprevistos, garantizando, desde lo técnico y financiero, el desarrollo completo de cada proyecto definido.

El USAID-PPCV, bajo la Estrategia V del Componente II, por su parte, será el responsable de la asistencia técnica en los procesos de identificación de los espacios, aprobación de los diseños de las obras de infraestructura para la prevención a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención, propuestos por la Municipalidad, y aporte financiero por medio de la compra de materiales de construcción para la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada una de las comunidades.

## **PERÍODO DE EJECUCIÓN**

El período de ejecución de la herramienta “Desafío de Soñar Mi Comunidad”, mediante la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del municipio es de 6 meses.

## **SOSTENIBILIDAD**

La sostenibilidad de los espacios intervenidos, mediante la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio de La Unión, forma parte del compromiso asumido por la municipalidad en la adopción de iniciativas de prevención de violencia que lleven a mejorar la vida de la población, por lo cual se

debe asegurar la sostenibilidad de los proyectos ejecutados, no solo durante el período de ejecución del del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia si no como parte del quehacer municipal.

La sostenibilidad, como parte del compromiso adquirido por la municipalidad, implica la atención de los espacios intervenidos mediante la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención, siendo responsabilidad de la municipalidad el monitoreo del estado, mantenimiento y uso de cada obra de infraestructura para la prevención realizada en cada una de las 7 comunidades de intervención del municipio.

La municipalidad de La Unión, a través de las unidades de Proyecto y Desarrollo Urbano, Mantenimiento y Promoción Social, deberá hacer un monitoreo permanente del estado de las obras de Infraestructura para la Prevención ejecutadas, de cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio, realizando tareas de mantenimiento y/o reparación cuando sea necesario, de manera que se aseguren las condiciones óptimas de los proyectos realizados.

El CMPV de La Unión por su parte deberá encargarse del monitoreo y promoción del uso de los espacios intervenidos en cada una de las 2 comunidades restantes de intervención del municipio, planificando y ejecutando actividades comunitarias dentro de estos espacios, de manera que se tenga un uso continuo de los mismos, como monitoreando y promoviendo la realización de actividades en dichos espacios por parte de la comunidad.

La sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura para la Prevención también involucra la participación directa y activa de las comunidades, desde las organizaciones comunitarias como las ADESCO y los Comités de Apoyo de los CDA, siendo responsabilidad de estos el cuidado y mantenimiento de las obras, involucrando a la población de las comunidades en actividades de limpieza y mantenimiento; como también siendo responsables de la administración y uso de los espacios, motivando su uso, planificando y realizando actividades comunitarias en los mismos, de manera que se asegure el uso continuo por parte de la población de los espacios intervenidos.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La presente propuesta, tiene previsto los siguientes resultados:

- Mejorar los espacios públicos comunitarios para el sano esparcimiento de sus habitantes.
- Personas de las diferentes comunidades del municipio de La Unión participando en actividades de dignificación de la comunidad.
- Espacios públicos comunitarios utilizados en actividades de recreación por sus habitantes.

Dichos resultados forman parte de la Estrategia 5 “Desafío de Soñar mi Comunidad” del componente 2, del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia implementada por USAID en 12 municipio del país

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto.



El Proyecto de USAID y el CMPV, realizará seguimiento a las actividades para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

### **CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Las actividades a desarrollar durante la ejecución de este proyecto tendrán un impacto en el medio ambiente, por lo tanto se ha diseñado un Plan de Mitigación Ambiental, el cual ha sido aprobado por USAID.

### **DISPOSICION DE BIENES (MOBILIARIO Y EQUIPO)**

Se solicita aprobación para transferir al donatario la titularidad de los bienes/artículos adquiridos "En Especie", cuyo costo es menor o mayor a QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), al momento de la entrega de los mismos.

### **RESUMEN PRESUPUESTARIO**

El monto solicitado al proyecto de USAID para la implementación de la herramienta "*El Desafío de Soñar Mi Comunidad*", mediante la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en las 2 comunidades de intervención del municipio de La Unión contempladas en la segunda etapa, es de **sesenta mil ciento dieciséis 39/100 dólares (\$60,116.39)**, monto destinado a la compra y suministro de materiales de construcción para cada uno de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención del municipio de La Unión.

La municipalidad de La Unión aportará la cantidad de **noventa y siete mil novecientos setenta y uno 71/100 dólares (\$97,971.71)** en concepto de pago de materiales de construcción, mano de obra calificada, cualquier otro gasto imprevisto que se derive de las actividades de ejecución del proyecto de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en la segunda etapa de implementación de la herramienta.

La municipalidad de La Unión ha realizado una inversión previa de **\$191,938.37** en la construcción de la primera etapa del espacio que será intervenido, por lo que el aporte total de inversión del municipio para la intervención en el espacio es de **doscientos ochenta y nueve mil novecientos diez 08/100 (\$289,910.08)**.

Las comunidades de intervención aportarán, en concepto de contrapartida en especies, horas de voluntariado, apoyando en las tareas de acopio y cuidado de los materiales de construcción como en actividades complementarias en la ejecución de las obras de los proyectos de Infraestructura para la Prevención, como mano de obra no calificada y voluntaria.

La contribución para uno de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en la segunda etapa de implementación de la herramienta se presenta a continuación:

COMUNIDAD	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN A EJECUTAR	APORTE USAID	APORTE MUNICIPALIDAD	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
Barrio San Carlos	Construcción de Complejo Deportivo y de Convivencia Municipal	\$ 60,116.39	\$ 97,971.71	\$ 158,088.10
Barrio El Centro				
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 60,116.39</b>	<b>\$ 97,971.71</b>	<b>\$ 158,088.10</b>

Los costos en materiales de construcción y mano de obra del proyecto de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en la segunda etapa de implementación de la herramienta, junto con todas las especificaciones técnicas de los mismos, se detallan en el resumen técnico adjunto a esta propuesta en el Anexo 2.

La inversión total por parte del USAID-PPCV y de la Municipalidad de La Unión, para la ejecución de los proyecto de Infraestructura para la Prevención de la segunda etapa de la herramienta será de **ciento cincuenta y ocho mil ochenta y ocho 10/100 dólares (\$ 158,088.10)**, a medida que se vayan ejecutando los proyectos de Infraestructura para la Prevención en las distintas comunidades el Proyecto de USAID donará los fondos aprobados y requerirá del desembolso por parte de la municipalidad a fin de cumplir con la ejecución satisfactoria de los proyectos.

#### ANEXOS

1. Cronograma de actividades
2. Resumen técnico del proyecto de Infraestructura para la Prevención a ejecutar

**Plan de Mitigación Ambiental para el Proyecto de Prevención del  
Crimen y la Violencia (CVPP)  
Implementado por Creative Associates  
Contrato No. 519-C-13-00002**

## **Antecedentes, Justificaciones y Resultados Esperados**

### **Antecedentes**

El Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia inició el 14 de marzo del 2013. El periodo base terminará el 13 de marzo del 2016 y luego se podría extender por un periodo adicional, hasta el 13 de marzo del 2018. El acuerdo del Asocio para el Crecimiento fue firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011 para trabajar en conjunto y hacerle frente a las dos restricciones vinculantes al crecimiento económico en El Salvador: el crimen y la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables. El proyecto CVPP apoyará la meta 11 del Asocio para el Crecimiento: "Prevenir el crimen y la violencia en municipios claves de El Salvador", a través de la implementación de sus tres componentes:

- 1) Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia,
- 2) Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario y
- 3) Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

### **Justificación:**

Este Plan de Mitigación Ambiental (PMA) tiene como propósito cumplir con las regulaciones de USAID contenidas en 22 CFR 216 para asegurar las medidas de mitigación que brinden un entorno seguro a los implementadores, ejecutores, facilitadores, consultores, voluntarios, técnicos y otro personal que se encuentre trabajando en los 55 municipios y 115 comunidades beneficiados por el proyecto CVPP. Además el PMA sensibilizará a los residentes de las comunidades y municipios con respecto al medio ambiente lo cual brindará una mejor calidad de vida y mayor armonía de las comunidades.

### **Resultados Esperados:**

Las actividades dentro del **primer componente** apoyaran al GOES en la implementación de estrategias y/o leyes de prevención de violencia. Se trabajará en 25 municipios estableciendo y/o fortaleciendo el Consejo Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) de cada municipio, estableciendo un mínimo de 15 nuevos observatorios municipales y fortaleciendo un mínimo

de 10 observatorios de prevención existentes. Se espera aumentar la percepción de seguridad en un 15 por ciento como mínimo entre los beneficiarios de comunidades y municipios seleccionados y colaborar en la reducción del crimen en al menos 5 por ciento en comunidades seleccionadas.

El **segundo componente** se enfocará en apoyar la reducción del crimen y la violencia en comunidades específicas de 20 municipios de alto riesgo, a través del establecimiento y fortalecimiento del CMPV de cada municipio y la implementación de iniciativas prioritarias de prevención, financiadas bajo un subprograma de donaciones en las comunidades beneficiarias. Se establecerán al menos dos alianzas público-privadas en cada uno de los 20 municipios seleccionados.

El **tercer componente** es promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia y se espera desarrollar e implementar al menos tres ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

### **Descripción de Actividades**

Entre las actividades principales que se ejecutarán bajo los tres componentes del Proyecto CVPP, se detallan las siguientes:

**Componente I: Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia.** Se brindará asistencia técnica y capacitación al GOES para la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV), el mejoramiento del marco regulatorio de políticas nacionales para la prevención y el establecimiento y fortalecimiento de observatorios municipales de prevención.

**Componente II: Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario.** De la mano con el GOES, USAID selecciona los municipios y las comunidades de alto riesgo que participan en el proyecto. Luego, se conforman y fortalecen los CMPV compuestos por autoridades locales, instituciones de gobierno y representantes de observatorios del crimen, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para el apoyo de las actividades del proyecto. El subprograma de donaciones se divide entre las 6 estrategias del proyecto las cuales son: Estrategia 1: Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes, Estrategia 2: Me amo y me respeto, Estrategia 3: Mi segunda casa, Estrategia 4: Hay un empleo digno para mí, Estrategia 5: Disfruto mi comunidad y Estrategia 6: Comunicando se transforma mi gente.

**Componente III: Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.** El proyecto abre oportunidades para utilizar otros modelos probados que contribuyan a la prevención del crimen y la violencia. Se establecerá una metodología para identificar y priorizar esas oportunidades.

## **INFRAESTRUCUTRA PARA LA PREVENCIÓN**

De manera puntual sobre las actividades relacionadas al Plan de Mitigación Ambiental (PMA) se presentan en este documento aquellas que pertenecen a la **Estrategia V: Infraestructura para la Prevención o Disfrute Mi Comunidad**, en específico a la herramienta *Desafío de Soñar Mi Comunidad*, del Componente II del CVPP, referentes a la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II.

La prevención de la violencia implica distintas dimensiones, las cuales van desde el ámbito personal, familiar, grupal hasta el comunitario y municipal, estos últimos incluyen el entorno físico y medio ambiental en el cual la población se desenvuelve, interactúa y habita, por lo cual la realización de esfuerzos e iniciativas que busquen la reducción de la violencia, y los factores de riesgo asociados a esta, necesita de la atención de todas sus dimensiones para el mejoramiento de la seguridad ciudadana de los territorios.

Las partes del cuerpo municipal encargadas del desarrollo del territorio y de la calidad de vida de la población dentro del municipio son la Unidad de Promoción Social, principal encargada de la planificación y realización de acciones que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la promoción del desarrollo humano integral de la misma, y la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, la cual es la principal encargada de la planificación y ejecución de la intervención de los espacios del municipio a través del desarrollo de obras de infraestructura como de otras acciones de modificación del entorno físico del municipio.

Es por ello que la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano debe de ser el área de la municipalidad encargada en liderar los esfuerzos e iniciativas en prevención de violencia desde el ámbito del entorno físico y medio ambiental dentro del municipio, buscando la planificación y ejecución de la intervención de los espacios desde una visión de prevención de la violencia y de la búsqueda de la reducción de los factores de riesgo asociados a esta, ejecutando obras y realizando intervenciones de Infraestructura para la Prevención y bajo el concepto de prevención situacional.

El desarrollo de obras de Infraestructura para la Prevención, dentro de las comunidades de intervención del Componente II, está orientado a contribuir con el mejoramiento de los espacios públicos que favorecen a la recreación y el esparcimiento de la población, reducir los niveles de riesgo e inseguridad dentro de los territorios y dignificar el entorno en el que habita la población; para ello se requiere de la participación e inversión municipal para el desarrollo pleno de los proyectos a ejecutar.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente el Proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, enmarcado en los Planes Municipales de Prevención

de la Violencia aprobados por los municipios de intervención del Componente II y bajo la Estrategia 5: "Disfruto mi Comunidad", ejecutará en conjunto con las Municipalidades, con las Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano como principales socios, la herramienta "El Desafío de Soñar Mi Comunidad", la cual implica la ejecución de un proyecto de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del Componente II.

Dichos proyectos de Infraestructura para la Prevención contemplarán tres dimensiones: mejoramiento de los espacios de convivencia y esparcimiento, mejoramiento de la sensación de seguridad y dignificación del entorno comunitario, las cuales conforman la construcción del Sueño Comunitario.

Durante la primera etapa de intervención se implementarán proyectos de Infraestructura para la Prevención en 11 municipios de intervención del período base del Componente II del CVPP, dichos municipios se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SONSONATE	ACAJUTLA
CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE
LA UNIÓN	CONCHAGUA
	LA UNIÓN
CABAÑAS	ILOBASCO
SAN SALVADOR	PANCHIMALCO
LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE
SAN VICENTE	SAN VICENTE
	TECOLUCA
SAN SALVADOR	SOYAPANGO
USULUTÁN	USULUTÁN

El monto por parte del USAID-PPCV para la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del Componente II, es de **quinientos cincuenta y seis mil trecientos veinte 58/100 dólares (\$556,320.58)**, monto destinado a la compra y suministro de materiales de construcción para cada uno de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos a ejecutar en cada una de las comunidades de intervención de los municipios del Componente II.

Las municipalidades, principales socios en la ejecución de los proyectos, aportará la cantidad de **treientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta 75/100 dólares (\$ 335,540.75)** en concepto de pago de materiales de construcción, mano de obra calificada, cualquier otro gasto que se derive de las actividades de ejecución de los proyectos e imprevistos, para cada uno de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en las comunidades de intervención del Componente II.

Las comunidades de intervención aportarán, en concepto de contrapartida en especies, horas de voluntariado, apoyando en las tareas de acopio y cuidado de los materiales de construcción como en actividades complementarias en la ejecución de las obras de los proyectos de Infraestructura para la Prevención, como mano de obra no calificada y voluntaria.

La inversión total por, parte del USAID-PPCV y de las Municipalidades del Componente II, para la ejecución de los proyecto de Infraestructura para la Prevención en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II, será de **ochocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y uno 33/100 dólares (\$ 891,861.33)**, a medida que se vayan ejecutando los proyectos de Infraestructura para la Prevención en las distintas comunidades el Proyecto de USAID donará los fondos aprobados y requerirá del desembolso por parte de la municipalidad a fin de cumplir con la ejecución satisfactoria de los proyectos.

La contribución para uno de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a ejecutar en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II se presenta a continuación:

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
Acajutla	Acaxual	Construcción de Parque Comunitario y obras de protección en zona verde interna de la comunidad, ubicada al final de pasaje 5 y 6.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Las Atarrayas	Construcción de Plaza Comunitaria frente a local de CDA (Casa Comunal) de la comunidad y Construcción de Espacio de Esparcimiento Comunitario en zona aledaña a cancha de fútbol (según evaluación de espacio).	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	San Julián	Construcción de Parque Comunitario junto a cancha de básquetbol existente, ubicada en zona verde entre colonia San Julián y colonia IVU, la cual es utilizada por todas las comunidades del sector.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Metalía Balastrea	Construcción de Cancha de Fútbol Rápido y Parque Comunitario en terreno municipal adquirido para la instalación de planta de tratamiento de agua, ubicado frente a comunidad en sector donde se encuentra la Escuela.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Jardines de la Nueva	Construcción de Parque Comunitario en zona verde comunitaria (debe de confirmarse su ubicación en plano) o Construcción de Punto Comunitario de Convivencia en zona donde se ubica el puente sobre la calle principal,	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00



MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
		hacia el CDA, según evaluación.			
Cojutepeque	Reparto Las Alamedas	Construcción de Parque Comunitario en zona verde comunitaria.	\$8,930.08	\$4,477.10	\$13,407.18
	Cantón Cujuapa	Construcción Plaza Comunitaria y circuito de circulación frente a CDA y Escuela.	\$8,910.57	\$4,145.15	\$13,055.72
	Colonia San Antonio	Construcción de Parque Comunitario en zona verde donde se ubica cancha de fútbol.	\$8,889.32	\$4,143.03	\$13,032.35
	Cantón El Jiñuco	Pavimentado de calle (Y) para construcción de Plaza Comunitaria.	\$8,991.07	\$4,373.20	\$13,364.27
	Colonia Cerro de Las Pavas	Remodelación de Parque y Cancha Deportiva de Cerro Las Pavas.	\$8,918.57	\$4,145.95	\$13,064.52
	Colonia Vista al lago	Pavimentado y mejoramiento de calle de acceso a CDA, construcción de Espacio Peatonal de Convivencia.	\$8,811.82	\$4,135.28	\$12,947.10
	Colonia Fátima	Construcción de Plaza Comunitaria frente a Escuela de Colonia Fátima.	\$4,648.57	\$2,178.95	\$6,827.52
Conchagua	El Pílon	Remodelación y equipamiento de zona de equipamiento social donde se encuentra Casa Comunal.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Conchagua Centro	Remodelación de Cancha Municipal de Básquetbol y construcción de Parque de Convivencia o Remodelación y Equipamiento de Centro Turístico, según evaluación.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Las Tunas	Construcción de Complejo Comunitario de Convivencia y Recreación en zona de equipamiento social, donde se encuentra cancha de fútbol, junto a Escuela.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
	El Farito	Construcción de Parque Comunitario El Farito en terreno considerado zona verde, ubicado al centro de la comunidad, sobre calle principal (revisar en municipalidad o con ADESCO el registro del terreno para asegurar que este es comunitario).	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Huisquil Centro	Construcción de Parque Comunitario Huisquil en zona verde donde se encuentra cancha de fútbol, con cercado y engramado, en sector Las Salinas.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	La Metaza	Habilitación de espacio peatonal en pasaje pavimentado que lleva a sector playa, ubicado sobre la carretera principal, al sur de la comunidad.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
Ilobasco	Cantón Azacualpa	Construcción de Centro de Recreación Comunitario en zona de equipamiento social donde se ubica Casa Comunal.	\$8,554.45	\$4,203.54	\$12,757.99
	Colonia Miranda	Remodelación de Parque Comunitario.	\$8,774.65	\$5,912.72	\$14,687.37
	Cantón Las Huertas	Construcción de Centro de Recreación Comunitario y Cancha Multiusos en zona de equipamiento social.	\$8,550.33	\$11,426.25	\$19,976.58
	Cantón Los Llanitos	Mejoramiento del alumbrado público comunitario.	\$8,017.00	\$3,712.50	\$11,729.50
	Caserío Agua zarca	Instalación de alumbrado público comunitario.	\$8,300.00	\$4,518.80	\$12,818.80
	Colonia El Milán	Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en zona verde municipal.	\$8,250.00	\$30,876.51	\$39,126.51
	Colonia El Alcaine	Construcción de Parque Comunitario en zona de equipamiento social.	\$7,874.15	\$3,905.77	\$11,779.92

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
La Unión	Barrio El Centro	Construcción de Complejo Deportivo (Cancha de Fútbol 11 y pista de ejercicios) y de Esparcimiento comunitario en terreno municipal donde se encuentran las canchas de fútbol rápido. (OBRA MUNICIPAL)	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	La Esperanza	Habilitación de espacio Peatonal Comunitario en tramo de avenida principal (o en calle secundaria que reúna las condiciones adecuadas).	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Agua Escondida	Mejoramiento de Área de Equipamiento Social donde se ubica CDA y Casa Comunal.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Barrio las Flores	Habilitación de espacio Peatonal Comunitario en tramo de calle frente a CDA (o en calle que reúna las condiciones adecuadas).	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Barrio San Carlos	Construcción de Complejo Deportivo (Cancha de Fútbol 11 y pista de ejercicios) y de Esparcimiento comunitario en terreno municipal donde se encuentran las canchas de fútbol rápido. (OBRA MUNICIPAL)	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	Condadillo	Construcción de Punto de Convivencia Comunitaria frente a escuela y cancha de fútbol.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
	El Coyolito	Equipamiento de Plaza Comunitaria.	\$8,300.00	\$5,000.00	\$13,300.00
Nejapa	El Jabalí	Espacio Peatonal Comunitario en tramo de calle frente a CDA.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	Las Mercedes	Espacio Infantil Comunitario, ubicado en terreno de cancha de Lotificación Las Mercedes y Espacio de encuentro Familiar, ubicado en terreno de cancha de	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
		comunidad El Cedral.			
	Calle Vieja	Espacio Peatonal Comunitario en tramo de calle frente a CDA o en otro tramo de calle que cumpla con los requisitos de espacio/ Construcción de Parque Comunitario en terreno gestionado por la comunidad, pendiente de evaluación.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	Mapilapa	Parque Familiar Mapilapa, ubicado en zona de cancha de BKB de zona verde principal.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
Panchimalco	Barrio El Centro	Construcción de Parque Municipal en terreno municipal.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	El Barrial	Construcción de Parque Comunitario en zona verde de la comunidad. (Según evaluación de legalidad del terreno)	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	Barrio San José	Habilitación de Punto Comunitario de Convivencia en zona verde comunitaria.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	Monteliz	Construcción de Parque Comunitario ubicado en zona verde comunitaria donde se encuentra cancha de fútbol rápido.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	El Guayabo	Construcción de Parque Comunitario frente a local de CDA que se construirá, ubicado dentro de terreno de Parroquia el cual ha sido cedida la comunidad.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
	Azacualpa	Construcción de Parque Comunitario en zona verde de la comunidad donde se encuentra cancha de fútbol.	\$8,300.00	\$4,000.00	\$12,300.00
Quezaltepeque	Santa Rosa	Construcción de Cancha Multiusos y Parque Comunitario en zona verde de comunidad Aquino, en sector cercano a local de CDA.	\$8,300.00	\$3,000.00	\$11,300.00

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
	Primavera	Construcción de Parque Comunitario en terreno frente a local de Casa Comunal de Primavera Arriba, frente a CDA.	\$8,300.00	\$3,000.00	\$11,300.00
	Los Torres	Remodelación de Cancha Comunitaria y construcción de Centro de Esparcimiento Comunitario en espacio aledaño a cancha ubicado en zona principal de comunidad.	\$8,300.00	\$3,000.00	\$11,300.00
	Santa Lucía	Construcción de Parque Comunitario y habilitación de cancha de fútbol en zona verde comunitaria (a evaluación por cercanía con quebrada) o Habilitación de Espacio Peatonal Comunitario en tramo de calle frente a CDA.	\$8,300.00	\$3,000.00	\$11,300.00
	Estanzuelas	Construcción de Cancha Multiusos y Parque Comunitario en zona verde comunitaria donde se ubica cancha de fútbol 11.	\$8,300.00	\$3,000.00	\$11,300.00
San Vicente	Brisas del Jiboa	Construcción de Plaza Comunitaria Brisas del Jiboa en área equipamiento social.	\$7,966.50	\$2,519.03	\$10,485.53
	Jiboa	Construcción de Complejo Comunitario de Convivencia y Recreación en área de equipamiento social junto a Escuela.	\$8,600.00	\$3,262.60	\$11,862.60
	Cañaverales	Construcción de Parque Comunitario de Convivencia en área de equipamiento social, junto a Casa Comunal.	\$8,599.00	\$3,262.55	\$11,861.55
	Santa Elena	Construcción de Parque Familiar en zona verde comunitaria.	\$8,602.00	\$3,740.45	\$12,342.45
	San Antonio Caminos	Mejoramiento del alumbrado público comunitario.	\$7,132.75	\$3,500.00	\$10,632.75
	Achichilco	Construcción de Parque Comunitario en zona verde, junto a Escuela.	\$8,600.00	\$3,262.60	\$11,862.60

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
	Navarra	Construcción de Parque Comunitario en zona verde.	\$8,599.75	\$1,838.79	\$10,438.54
Tecoluca	San Romero	Construcción de Complejo Comunitario de Convivencia y Recreación en zona de equipamiento social, donde se encuentra cancha de fútbol (que cuenta con cerco perimetral), en sector poniente de zona de equipamiento social.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
	El Milagro	Construcción de Parque Comunitario frente a CDA, donde se encuentra árbol de conacaste, en zona verde comunitaria.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
	San Nicolás Lempa	Construcción de Parque Infantil CDA San Nicolás, frente a local de CDA ubicado a un costado de carretera Litoral.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
	Nueva Tehuacán	Construcción de Complejo Comunitario Nueva Tehuacán en espacio entre escuela y CDA (local de Casa Comunal) y Construcción de Parque Comunitario frente a Escuela, según evaluación de priorización.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
	San Cristóbal	Construcción de Punto de Encuentro Comunitario en zona conocida como "El Ceibón" al interior de la comunidad, donde se encuentra ubicado el puente.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
	La esperanza	Construcción de Complejo Comunitario La Esperanza, en zona de equipamiento social donde se encuentra ubicada Casa Comunal.	\$8,300.00	\$3,500.00	\$11,800.00
Usulután	Puerto Parada	Remodelación de Boulevard Principal de Puerto Parada, habilitación de espacios de encuentro y esparcimiento.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00

MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO		
			USAID	MUNICIPALIDAD	TOTAL
	Altamira	Remodelación de Cancha Multiusos y construcción de Parque Comunitario en zona verde de comunidad Las Palmeras, la cual colinda con Altamira y de la cual todas las comunidades del sector hacen uso.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
	La Poza	Construcción de Parque Comunitario en espacio contiguo al local de CDA y a Escuela, dentro de área de equipamiento social de la comunidad.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
	La Presa	Construcción de Parque y Plaza Comunitaria La Presa en terreno frente a local de CDA, en área de equipamiento social de la comunidad.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
	Córdova	Habilitación de Espacio Peatonal Comunitario en tramo de calle frente a CDA según evaluación.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
	San Juan Bosco	Construcción de Parque Comunitario en zona verde principal de la comunidad, frente a CDA y contiguo a cancha a de básquetbol existente.	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
	El Calvario	Por definir	\$8,300.00	\$8,000.00	\$16,300.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$556,320.58</b>	<b>\$335,540.75</b>	<b>\$891,861.33</b>

## **1. Línea base de información ambiental**

El proyecto CVPP mantendrá un sistema de Monitoreo y Evaluación que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto, incluyendo el monitoreo del medio ambiente y de género durante la vida del proyecto.

## **2. Evaluación del potencial Impacto Ambiental de las Actividades (Tabla 1)**

Para determinar qué actividades de los proyectos exigirán la incorporación de medidas de mitigación, se ha aplicado el formulario de control ambiental de USAID, presentado a continuación.

La Estrategia V: Infraestructura para la Prevención o Disfrute Mi Comunidad, cuyo propósito es mejorar los espacios de convivencia y esparcimiento, aumentar la sensación de seguridad de la población y dignificar el entorno de las comunidades de intervención del Componente II, que incluye la implementación de la herramienta "*El Desafío de Soñar Mi Comunidad*", del subprograma de donaciones del CVPP, la cual implica el aporte financiero por medio de la compra de materiales de construcción para ejecución de un proyecto de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del Componente II.

Las Municipalidades, como principales responsable de la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención a realizar en cada una de las comunidades de intervención, será la encargada de asegurar los procesos de elaboración de las Carpetas Técnicas de los proyectos definidos y de la ejecución de los mismos, cubriendo los montos necesarios para el pago de materiales de construcción, mano de obra calificada, cualquier otro gasto que se derive de las actividades de ejecución de los proyectos e imprevistos, garantizando, desde lo técnico y financiero, el desarrollo completo de cada proyecto definido.

El proyecto implementación de la herramienta "*Desafío de Soñar Mi Comunidad*", implica la ejecución de un sub-proyecto de Infraestructura para la Prevención en cada una de las comunidades de intervención del Componente II.

En la ejecución de todos los subproyectos de Infraestructura para la Prevención se tiene previsto la participación no solo de las Municipalidades, a través del CMPV, Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano y Promoción Social, sino también el involucramiento de los pobladores socios de las comunidades de intervención, promoviendo la participación activa de estos en las tareas de acopio y cuidado de los materiales de construcción, realización de actividades complementarias en la ejecución de obras, como mano de obra no calificada y voluntaria en apoyo a los obreros calificados y la parte técnica ejecutora de los



proyectos, y en el seguimiento al cumplimiento de algunas medidas de mitigación ambiental previstas en esta guía.

Cada subproyecto de Infraestructura para la Prevención será ejecutado dentro de los espacios de las comunidades de intervención identificados, seleccionados y aprobados mediante la participación del equipo técnico del USAID-PPCV, Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de las Municipalidades y organizaciones comunitarias, ADESCOS, y pobladores de las comunidades de intervención del Componente II.

De cada subproyecto de Infraestructura para la Prevención, los cuales serán ejecutados de manera conjunta por USAID, mediante el aporte financiero para la compra y suministro de materiales de construcción, y las municipalidades, las cuales cubrirán los montos necesarios para el pago de materiales de construcción, mano de obra calificada, cualquier otro gasto que se derive de las actividades de ejecución de los proyectos e imprevistos, se han tomado en cuenta aquellas que representan o pueden representar un riesgo de impacto ambiental, para lo cual se proponen acciones puntuales de mitigación de riesgo y un plan de monitoreo de las mismas.

Las principales actividades que se realizarán durante la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención, las cuales pueden generar posibles impactos ambientales durante la ejecución de cada subproyecto a realizar en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II, se presentan a continuación y con mayor detalle en la tabla 3:

- Obras de terracería y nivelación.
- Obras de relleno y compactación.
- Construcción de senderos/aceras/caminos de concreto.
- Construcción de superficies/pisos de concreto.
- Construcción de bancas, mesas y jardineras de concreto.
- Construcción de muros.
- Instalación de cercos perimetrales.
- Instalación de juegos.
- Instalación de basureros y rótulos.
- Instalación de luminarias.
- Pintura de muros, paredes, postes y otros elementos.

En base a las actividades de cada subproyecto de Infraestructura para la Prevención, a ejecutar en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II, presentadas anteriormente, se completa la Tabla 1: Formulario de Control Ambiental.

**Tabla 1. Formulario de Control Ambiental**

No.	Actividad: "Implementación de la herramienta Desafío de Soñar Mi Comunidad mediante la ejecución de Proyectos de Infraestructura para la Prevención en las comunidades de intervención del Componente II del USAID-PPCV"	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
1	¿Requiere el proyecto la construcción de algún tipo de estructura (edificios, represas, paredes, etc.)?	X			X
2	¿Requerirá el proyecto la construcción o reparación de carreteras o senderos?		X		
3	¿Requerirá el proyecto el uso, planes de uso o adiestramiento en el uso de algún componente químico como pesticidas (incluyendo nim), heroicidad, pinturas, lacas, productos con plomo, etc.?		X		
4	¿Involucra la construcción o reparación de sistemas de irrigación?		X		
5	¿Involucra la construcción o reparación de estanques de peces?		X		
6	¿Involucra la disposición final de aceite usado de motor?		X		
7	¿Requerirá el proyecto de la implementación de manejo forestal o extracción de productos forestales?		X		
8	¿Existe algún área terrestre o acuática potencialmente sensible cerca del sitio del proyecto, incluyendo áreas protegidas?		X		
9	¿Impactará la actividad a la vida silvestre, recursos forestales o humedales?		X		
10	¿Las actividades propuestas generaran gases, líquidos o sólidos (i.e. descarga de contaminantes)?	X			X
11	¿Los desperdicios generados durante o después del proyecto impactarán las superficies circundantes o acuíferos?		X		
12	¿Cómo resultado de las actividades habrá reducción de la cobertura vegetal?		X		
13	¿Contribuirá esta actividad a la erosión?	X			X
14	¿Es esta actividad incompatible con el actual uso de suelos de los alrededores?		X		
15	¿Esta actividad promoverá el desplazamiento de viviendas?.		X		
16	¿Esta actividad afectará características físicas o geológicas únicas?		X		
17	¿Esta actividad contribuirá al cambio en la cantidad de agua en cualquier cuerpo acuático?		X		
18	¿Tiene la actividad relación con manglares o arrecifes de coral?		X		
19	¿Podría la actividad exponer a la gente o propiedades a inundaciones?		X		
20	¿Podría la actividad contribuir a una sustancial reducción en el volumen de agua subterránea disponible para la provisión pública?		X		
21	¿Podría la actividad generar olores censurables?		X		
22	¿Podría la actividad violar estándares permisibles en la calidad del aire?		X		
<b>AMBIENTE Y SALUD</b>					
23	¿Las actividades del proyecto crearán condiciones para promover el incremento de enfermedades transmitidas por agua o poblaciones de organismos vectores de la enfermedad, o presentan factores que tendrían un efecto negativo en la salud o seguridad personal?		X		
24	Para rehabilitación de vías, así como subvenciones de agua y saneamiento. ¿Ha sido presentado un plan de mantenimiento?		X		
25	¿Podría esta actividad generar riesgos o barreras para el tránsito de peatones, motoristas o personas con discapacidad?		X		
26	¿Podría la actividad incrementar los niveles existentes de ruido?		X		
27	¿Podría el proyecto implicar el descarte de jeringuillas, gasas, guantes y otros desechos biológicos infecciosos?		X		

No.	Actividad: "Implementación de la herramienta Desafío de Soñar Mi Comunidad mediante la ejecución de Proyectos de Infraestructura para la Prevención en las comunidades de intervención del Componente II del USAID-PPCV"	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
<b>PERMISOS DE PLANIFICACION LOCAL</b>					
28	¿Es esta actividad incompatible con el uso de suelo actual?		X		
29	¿Necesita esta actividad permisos de planificación local, por ejemplo, mejoramiento de infraestructura, o de cambio de usos de suelo?		X		
30	¿Incumple esta actividad con alguna parte del código nacional de construcciones? (i.e. mejoramiento de infraestructura)?		X		
<b>GENERO</b>					
31	¿Las actividades del proyecto inhiben el involucramiento equitativo entre hombres y mujeres?		X		
32	¿Hay factores que evitan la participación de mujeres en el proyecto?		X		

**Tabla 2. Acciones recomendadas:**

(a)	El proyecto no tiene potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales. No es necesaria revisión ambiental en el futuro.	
(b)	El proyecto tiene mínimo potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales, sin embargo, las medidas de mitigación recomendadas serán incorporadas en el diseño de la actividad. No es necesaria una revisión ambiental en el futuro.	X
(c)	El proyecto tiene sustanciales efectos ambientales adversos pero mitigables y medidas necesarias para mitigar los efectos ambientales serán incorporados	
(d)	El proyecto presenta potencialmente efectos ambientales sustanciales adversos pero requieren de mayor análisis para llegar a una conclusión. Una evaluación ambiental deberá ser preparada.	
(e)	El proyecto tiene potencialmente efectos ambientales adversos sustanciales y se debe hacer revisiones al diseño del proyecto o locación o al desarrollo de nuevas alternativas.	
(f)	El proyecto tiene efectos sustanciales potencialmente adversos, no mitigables. La mitigación es insuficiente para eliminar estos efectos y las alternativas no son factibles. El proyecto no es recomendado para ser financiado.	

El CVPP no anticipa que las actividades proyectadas durante la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos para cada una de las comunidades de intervención del Componente II requerirán de una evaluación ambiental o que representen un riesgo ambiental alto. Las actividades

realizadas siempre tendrán un enfoque de desarrollo ambiental sostenible, buscando durante la ejecución de cada proyecto las oportunidades de reutilización de materiales, creando un ambiente que hace eficiente los recursos naturales.

Durante la ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención los posibles impactos ambientales que podrían ocurrir son leves, siendo los principales la posible erosión, en pequeña escala, del suelo removido durante la ejecución de obras y la posible contaminación por el manejo inadecuado de los desperdicios y materiales sobrante después de finalizadas las obras, sobre los cuales se derivan medidas de mitigación ambiental a las que se tiene previsto dar seguimiento, evaluar y monitorear durante la ejecución de los proyectos.

La ejecución de los diferentes proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos implica la realización de actividades generales que se realizarán en cada uno de ellos, de estas actividades proyectadas, se han tomado en cuenta aquellas que representan o pueden representar un riesgo de impacto ambiental que requieren medidas de mitigación, para lo cual se proponen acciones puntuales de mitigación de riesgo y un plan de monitoreo de las mismas.

En la Tabla 3 el USAID-CVPP propone medidas de mitigación para las actividades generales, que se realizarán en la ejecución de los diferentes Proyectos de Infraestructura para la Prevención, de manera que se puedan reducir o prevenir los posibles impactos negativos y que a la vez, promuevan una cultura y entorno de trabajo seguro y amigable al ambiente.

**Tabla 3. Plan de Identificación de Mitigación.**

No.	Actividad	Impacto	Medidas de Mitigación
1	Obras de terracería y nivelación.	<p>Generación de polvo, ruido y desechos sólidos comunes y no comunes como ripio y material removido.</p> <p>Posible erosión (a pequeña escala) de los suelos de los sitios a intervenir durante el proceso de nivelación y terracería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de guantes de cuero, cascos, mascarillas, botas con protección, por parte de personal especializado en la obra.</li> <li>- Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena, implementar riego con agua para prevenir polvo.</li> <li>- Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes.</li> <li>- El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.</li> </ul>
2	Obras de relleno y compactación	<p>Posible erosión (a pequeña es cala) durante el proceso de excavación del suelo y posible contaminación del suelo durante la preparación y colocación de mezcla de suelo cemento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recogerá el suelo extraído y excedente que resulte del proceso de ejecución de las obras, utilizándolo en los rellenos y conformación de las áreas a mejorar, cualquier excedente se ubicará en sitios donde ese no tenga posibilidad de ser erosionado por las lluvias.</li> </ul>
3	Construcción de senderos/aceras/caminos de concreto.	<p>Generación de ruido, polvo y desechos sólidos, como ripio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de guantes de cuero, cascos, mascarillas, botas de hule por parte de personal especializado en la obra.</li> </ul>
4	Construcción de superficies/pisos de concreto.	<p>(bolsas cemento y residuos de construcción).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena, implementar riego con agua para prevenir polvo.</li> </ul>
5	Construcción de bancas, mesas y jardineras de concreto.	<p>Posible erosión (a pequeña escala) de los suelos de los sitios a intervenir en la construcción de superficies de concreto como pisos y senderos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes.</li> </ul>
6	Construcción de muros.	<p>Posible erosión (a pequeña escala) durante el proceso de excavación del suelo para fundaciones de los muros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.</li> <li>- Suspensión temporal de actividades dentro de local durante las reparaciones o hacerlo en horas adecuadas.</li> <li>- Se controlará y procurará que los residuos y desperdicios de la mezcla de concreto</li> </ul>

			<p>utilizada en la construcción de las obras sean desalojados y trasladados a sitios seguros donde la municipalidad deposita este tipo de desperdicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de arena y grava.</li> <li>- Riego con agua para prevenir y controlar el polvo.</li> <li>- Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes.</li> </ul>
7	Instalación de cercos perimetrales.	<p>Posible erosión (a pequeña escala) durante el proceso de excavación del suelo para colocación de postes.</p> <p>Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de los cercos perimetrales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se controlará, durante las excavaciones para la colocación de los postes que sostendrán el cerco perimetral, el suelo extraído; cualquier exceso de suelo removido será manejado en carretillas de mano y depositado en sitios donde ese no sea erosionado por el agua lluvia o por el viento.</li> <li>- Se controlará durante la ejecución de la instalación de los cercos perimetrales que la municipalidad en coordinación con los obreros desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.</li> </ul>
8	Instalación de juegos.	<p>Posible erosión (a pequeña escala) durante el proceso de excavación del suelo para instalación de juegos.</p> <p>Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de los juegos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se controlará, durante las excavaciones para la instalación de los juegos, el suelo extraído; cualquier exceso de suelo removido será manejado en carretillas de mano y depositado en sitios donde ese no sea erosionado por el agua lluvia o por el viento.</li> <li>- Se controlará durante la ejecución de la instalación de los cercos perimetrales que la municipalidad en coordinación con los obreros desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.</li> </ul>
9	Instalación de basureros y rótulos.	<p>Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se controlará durante la ejecución de la instalación de los rótulos y basureros que la municipalidad en coordinación con los obreros desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares</li> </ul>

		de rótulos y basureros.	dispuestos para esto.
10	Instalación de luminarias.	<p>Posible erosión (a pequeña escala) durante el proceso de excavación del suelo para colocación de postes.</p> <p>Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de luminarias.</p>	<p>- Se controlará durante la ejecución de la instalación de luminarias que la municipalidad en coordinación con los obreros desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.</p>
11	Pintura de muros, paredes, postes y otros elementos.	<p>Posible contaminación del entorno por el manejo de los componentes de pintura y posibles molestias producidas por el olor producido por los químicos de pinturas.</p>	<p>-Se controlará por medio de la municipalidad en coordinación con los obreros que el proceso de preparación de las mezclas de pintura sea realizado por un grupo delimitado de personas (obrerros) destinados a esta labor haciendo el uso de mascarillas y guantes plásticos y en un espacio con suficiente ventilación para evitar la inhalación de químicos. De igual manera se asegurará el resguardo del material en un lugar fuera del alcance de los niños y de terceros que pudieran manipularlo. Finalizada la tarea, la municipalidad, en coordinación con los obreros, serán responsables de desalojar todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.</p>

Dentro del Plan de Identificación de Mitigación, para las actividades de ejecución de los proyectos de Infraestructura para la Prevención definidos, no se han identificado actividades que puedan tener algún impacto negativo en los recursos naturales de las comunidades.

El monitoreo del cumplimiento de las medidas de mitigación será un proceso cuya duración estará enmarcada a la realización de las actividades de ejecución de las obras de los proyecto de Infraestructura para la Prevención.

Cada una de las actividades a implementar en el proyecto promueve una participación equitativa de hombres y mujeres. Dentro de los programas para voluntariado todas las actividades están destinadas para la integración de

mujeres, de tal manera que la comunidad entera, de una manera inclusiva, sea parte de los proyectos encaminados a disminuir y prevenir el crimen y la violencia a nivel de las comunidades y municipalidades beneficiarias del proyecto.

A continuación (en la Tabla 4) se presenta un plan de monitoreo de cada una de las acciones de mitigación mencionadas previamente, dicha información incluye las actividades a tomar en cuenta para el monitoreo de las acciones y el tiempo establecido para el cumplimiento de dichas medidas.



#### Tabla 4. Monitoreo y Seguimiento Ambiental

<b>Tipo de Proyecto:</b> Prevención del Crimen y Violencia	
<b>Nombre del Proyecto:</b> Implementación de herramienta “Desafío de Soñar Mi Comunidad” mediante la ejecución de proyectos de Infraestructura para la Prevención en las comunidades de intervención de los municipios del Componente II.	
<b>Organismo Implementador:</b> CREATIVE ASSOCIATES	
<b>Nombre de la Locación:</b> Comunidades de intervención de los municipios del Componente II del USAID-PPCV.	
<b>Tamaño de Proyecto:</b> \$891,861.33	
<b>Comunidades cercanas:</b> N/A	
<b>Director del Proyecto:</b> Harold Sibaja	<b>Fecha:</b> 18 de agosto 2015
<b>Periodo de Monitoreo:</b> Agosto 2015 a Mayo 2016.	

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
1	Control de erosión mediante manejo adecuado del suelo extraído de los procesos de excavación de suelos.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.	Suelo extraído en rellenos y depositado en lugares libre de erosión.	Visita de campo.	Semanal o diario, según proceso constructivo y plan de ejecución de obras.	\$800.00				
2	Control de residuos de la mezcla de concreto utilizada para procesos de construcción de superficies/pisos de concreto, senderos, aceras, caminos, bancas, mesas, jardineras y muros.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.	Residuos de mezcla de concreto desalojado y depositad en sitios seguros.	Visita de campo.	Semanal o diario, según proceso constructivo y plan de ejecución de obras.	\$250.00				
3	Desalojo de ripio en áreas autorizadas.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Área de trabajo libre de ripio; disposición de ripio en lugar adecuado.	Visual, carta de recepción	Semanal o diario, durante la duración de ejecución de obras.	\$50.00 (transporte)				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
4	Riego con agua en lugares de acopio de tierra, y en zonas donde se realicen obras de terracería, para evitar la producción de polvo.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Lugares con acopio de tierra regados con agua para evitar la producción de polvo	Visual, visita de campo.	De dos a tres veces por día y durante los procesos constructivos que generen polvo.	\$50.00 cada 15 días.				
5	Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Material acopiado cubierto con plástico en el sitio de obra.	Visual, visita de campo.	Diario, durante ejecución de obras.	\$150.00				
6	Desalojo de los desechos y desperdicios producto de los procesos de instalación de cercos perimetrales, juegos, luminarias, rótulos y basureros.	Equipo Técnico PPCV, Municipalidad: Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Desperdicios y desechos desalojados de forma segura.	Visita de campo.	Una vez después de finalizados los procesos constructivos y/o de instalación, y una visita después de finalizado el	\$200.00				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
					proyecto.					
7	Uso de equipo de protección (casco, guantes, lentes de protección, mascarillas, tapones auditivos, bota de hule o con protección, y otros elementos de seguridad ocupacional) por parte de los obreros y personal en proyecto.	Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	El personal del proyecto utiliza los elementos de seguridad ocupacional previstos durante la realización de las obras y según lo demande los diferentes procesos constructivos a ejecutar.	Visita de campo, reportado por personal destinado por Alcaldía Municipal y supervisado por parte de oficial de terreno del CVPP destacado en el municipio	Diario, durante la duración de ejecución del proyecto.	\$75.00 por obrero.				
8	Uso de mascarillas de protección para evitar la inhalación de químicos y guantes plásticos para la manipulación de la pintura en el proceso de pintado.	Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Las personas involucradas en el proceso utilizan mascarillas y guantes plásticos para su protección.	Visita de campo, reportado por personal destinado por Alcaldía Municipal y supervisado por parte de oficial de terreno del CVPP	Diario, durante los días de ejecución de los procesos de pintado.	\$5.00 por persona				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
				destacado en el municipio.						
9	Destinar una sola persona para la preparación o mezcla de pinturas y solventes. Destinar un lugar con suficiente ventilación para ejecutar la actividad, uso de mascarillas, guantes plásticos. Etiquetar que tipo de pinturas que se utilizarán, mantener el área despejada y almacenar pinturas y químicos en un lugar seguro.	Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	Delimitación área para desarrollo de actividad.	Visual, visita de campo.	Diario, durante los días de ejecución de los procesos de pintado	\$150.00				
10	Limpieza de puntos de acumulación de agua y desalojo de la misma.	Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, encargado de proyecto/obra.	No hay presencia de puntos con agua estancada.	Visual, visita de campo.	Semanalmente, durante la duración de la ejecución del proyecto.	\$50.00				

\*Nota: el desalojo de estos materiales sobrantes y desperdicios, al tratarse de acciones pequeñas y puntuales, no genera un costo significativo, las mismas municipalidades se encargaran de retirar y desalojar los mismos de manera segura.



# CREATIVE

## In-Kind Grant Agreement

Between

**Creative Associates International, Inc.**

And

**The Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión**

**CVPP-G-0367**

**Infrastructure for Prevention "The Challenge to Dream my Community"  
Municipality of La Unión -Phase II**

Creative Associates International (hereinafter, referred to as "Creative") is pleased to award the Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión (hereinafter referred to as "the Grantee"), an in-kind contribution of property and/or services as described in Annex 1 "List of Property/Services to be Provided" in support of the Grantee's project: Infrastructure for Prevention "The Challenge to Dream my Community" in the Municipality of La Unión – Phase II, as more fully described in Annex 2 "Project Description".

The U.S. Dollar not-to-exceed amount is \$ 60,116.39. Creative's contribution to this grant is solely through in-kind resources. Creative is not liable for providing in-kind contributions, money or other items of value in excess of the grant ceiling.

The effective date of the Agreement is 05/02/2016 and the estimated completion date of the Agreement is 09/15/2016. The In-kind resources will be made available by Creative according to Annex 1.

### **A. Property Provisions and Records:**

The Grantee must use all property provided by Creative for the purposes described in Annex 2 "Project Description". This applies in perpetuity unless the grantee obtains approval from Creative in writing for a different use of the property.

1. The Grantee must acknowledge receipt of any property by signing the Goods Received Note provided by Creative upon delivery of the property.
2. Creative provides any property in "as is condition" and makes no warranty about the condition or serviceability of the property.
3. Creative hereby transfers title to property with a unit cost below \$500 to the Grantee upon receipt.

The Grantee must have property management procedures that include at a minimum, the following requirements:

1. The Grantee must establish and maintain **property records**. These records must include a description of the property, quantity received, a serial number or other identification number, current value of the property, location, use and condition of the property.
2. The Grantee must conduct an **annual physical inventory** of the property, The Grantee must reconcile the results of the inventory with the property records no later than at the completion of the grant.
3. The Grantee must develop and maintain a **property control system** to ensure adequate safeguards to prevent loss, damage, or theft of the property. The property control system must include at a minimum, item numbers affixed to each piece of property. The Grantee must document and report to Creative any loss, damage, or theft to property.
4. The Grantee is responsible for the **maintenance** of property received and must develop and practice adequate maintenance procedures to keep the property in good working condition.
5. At the completion of the grant, the Grantee must submit an inventory report to Creative. For all property with an original unit cost of \$500 or more, disposition instructions from USAID are required in order to transfer title to the Grantee, Creative will seek disposition instructions from USAID upon receipt of the Grantee's final inventory report.
6. Following transfer of title, the Grantee will assume all responsibilities incident to ownership of the property and any liability and costs arising from third party claims against Creative or its personnel related to the use of the property.
7. The grantee must maintain and make available to Creative all information and documents pertaining to the property for three years following the termination of this Agreement.
8. The Grantee must, at a minimum, provide the equivalent insurance coverage for the property provided by Creative as provided to other property owned by the Grantee and as stipulated by local law.
9. The Grantee is prohibited from selling or exporting property provided under this Agreement.
10. The Grantee is prohibited from using property provided under this award for military, police or security purposes.

#### **B. Reporting:**

The Technical Officer assigned must submit report on performance on a quarterly basis using Annex 4 "Progress Report" template. And at the end of period the technical officer assigned must submit the final activity report using Annex 5 "Final Activity Report" as per detailed on section III. Expected Results and Deliverables from Annex 2.

The final report is due 30 days after 09/15/2016. The Technical Officer assigned must submit Progress Reports in hard copy or electronically to Creative at the following address:

Corina López de Mena, Grants Coordinator  
Final Paseo General Escalón No. 5457,  
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.  
corinam@crea-sv.com

**C. Other Terms and Conditions:**

1. Creative or its representatives will monitor the progress of performance under this grant including review of progress reports, data quality assessments and site visits. Site visits occur as needed and do not take place on a set schedule. The Grantee must facilitate site visits of all grant activities/locations at any time during implementation. Creative agrees to conduct site visits in a manner that does not impede the day-to-day operation of the Grantee, and minimizes unjustified suspension of project performance.
2. Neither Creative nor USAID assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.
3. The Grantee must inform Creative promptly in writing of any changes in organizational contact information, legal status, address or telephone number.
4. Creative and the Grantee must effect changes to the Agreement only through a written modification signed by authorized agents of Creative and the Grantee. The authorized agents for this Agreement are:

	Creative	Grantee
<b>Name</b>	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
<b>Title</b>	Chief of Party	Mayor of the Municipality of La Unión
<b>Address</b>	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador
<b>Phone</b>	2522-3501	2604-3792
<b>E-mail</b>	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

5. The Grantee agrees to follow USAID policy regarding materials produced under the award:
  - a) All materials produced under the terms of this agreement – written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise – are the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of the award, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this award, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for Government purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the grant or the execution of its other provisions.
  - b) Any public communication or document produced hereunder must contain the following disclaimer:

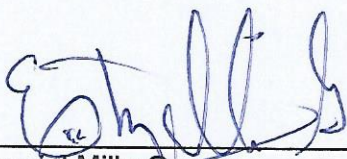
*“This study/report/audio/visual/other information/media product (specify which is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [Grantee Name] and do not necessarily reflect the views of Creative, USAID or the United States Government.”*



6. The Grantee agrees to indemnify and hold Creative harmless from any and all claims and damages, causes of action, or liabilities arising from or in connection with the carrying out of grantee's mission and work hereunder.
7. Creative may terminate this grant at any time, in whole or in part, upon 30 days written notice to the Grantee. If the grant is terminated, Creative may require the return of property provided hereunder.
8. Executive Order on Terrorism Financing: The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all subcontracts/sub-awards issued under this contract/agreement.
9. English is the controlling language of this agreement. If this agreement or any of its supporting documents or deliverable are translated into another language, the English language version is the controlling version.
10. The Grantee is prohibited from issuing sub-awards under this agreement.
11. Depending on the type of professional services required during the implementation of grant activities, the procurement process will be carried out either by the Grants component or by the Finance and Administration Unit.
12. The Grantee commits to comply with the Environmental Mitigation Plan (Annex 9).

Please sign the original version of this Agreement to acknowledge your receipt of this grant and return to the Creative point of contact as detailed above along with the attached certifications.

For: The Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión



---

Ezequiel Milla Guerra  
Mayor of the Municipality of La Unión  
Date: 05/02/2016

For: Creative



---

Harold Sibaja  
Chief of Party and Legal Representative  
Date: 05/02/2016

**Annexes:**

1. List of In-Kind Property/Services to be provided
2. Project Description
3. Monitoring and Evaluation
4. Progress Report (Spanish)
5. Final Activity Report
6. Certifications, Assurances, and other Statements of the Recipient
7. Proposal (Spanish)
8. Budget (Spanish)
9. Environmental Mitigation Plan (Spanish)

**Annex 1**  
**LIST OF IN-KIND PROPERTY/SERVICES TO BE PROVIDED**

	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
<b>Construction of a Municipal Sports and Coexistence Complex – Communities “Barrio San Carlos” and “Barrio El Centro”</b>				
<b>Building Materials</b>				
1	Gray cement (bag)	940	\$8.30	\$7,802.00
2	Sand (square meter)	112.60	\$25.00	\$2,815.00
3	Gravel (square meter)	18.33	\$40.00	\$733.20
4	Stone (square meter)	69.66	\$28.00	\$1,950.48
5	Water (barrel)	753.06	\$1.00	\$753.06
6	Selected material (square meter)	260.18	\$15.00	\$3,902.70
7	Pine coastal	975.69	\$0.80	\$780.47
8	Pine table	288.34	\$2.00	\$576.68
9	Cloves 2 ½" (pound)	78.85	\$0.95	\$74.91
10	White soil (square meter)	1,275.47	\$15.00	\$19,132.05
11	Stone	20.11	\$28.00	\$563.08
12	Gravel #2 (square meter)	4.02	\$40.00	\$160.80
13	Asphalt (gallon)	73.35	\$5.50	\$403.43
14	Mixed asphalt (ton)	69.01	\$90.00	\$6,210.90
15	Iron rod ¼" (quintal)	14.18	\$45.00	\$638.10
16	Iron rod 3/8" (quintal)	23.28	\$46.20	\$1,075.54
17	Iron rod 1/2" (quintal)	3.45	\$49.20	\$169.74
18	Tie wire (pound)	41.49	\$1.00	\$41.49
19	Block 15x20x40	1,684.80	\$0.65	\$1,095.12
20	Half block 15x20x40	140.40	\$0.45	\$63.18
21	Galvanized pipe 1 ¼"	79.66	\$12.95	\$1,031.60
22	Galvanized pipe 2"	84.17	\$25.50	\$2,146.34
23	Galvanized pipe 3"	8.48	\$79.00	\$669.92
24	Electrode 1/8	147.08	\$1.00	\$147.08
25	Cutting disc	12.13	\$3.95	\$47.91
26	Galvanized pipeline 4"	6.30	\$95.00	\$598.50
27	Concrete "antisol"	22.90	\$9.00	\$206.10
28	Clay block	44	\$0.15	\$6.60
29	PVC tube 3"	81	\$8.00	\$648.00
30	Plywood 3/8"	5	\$17.95	\$89.75
31	Steel mesh 72" (millimeters)	257.80	\$5.80	\$1,495.24
32	Block 15x20x40 (Solera type)	244	\$0.69	\$168.36
33	Telescopic post 35"	5	\$385.00	\$1,925.00
34	Metal sheet ½"	1.70	\$34.95	\$59.42
35	Angle 1"X1"x1/8"	1.00	\$8.25	\$8.25
36	Iron rod 5/8" (quintal)	0.70	\$49.75	\$34.83
37	Thinner (gallon)	0.84	\$9.25	\$7.77
38	Iron rod ½" (quintal)	0.20	\$49.20	\$9.84
39	Steel mesh 3/16"	2.00	\$82.00	\$164.00
40	Angle 2"X2"x3/16"	4.00	\$31.25	\$125.00

	Description	QTY	Unit Cost	Market Value
41	Paint for metal (gallon)	1	\$36.90	\$36.90
42	Steel hoop	2	\$70.00	\$140.00
43	Thread mesh (square meter)	720	\$1.20	\$864.00
44	Metal sheet 13 1/2"	2	\$34.95	\$69.90
45	Galvanized pipe 3/4"	1	\$34.95	\$34.95
46	Steel cable 1/8" (millimeters)	720	\$0.35	\$252.00
47	Stock 3/16"	144	\$0.20	\$28.80
48	Tensor 3/16" (millimeters)	144	\$1.10	\$158.40
<b>Total Estimated Value of In-Kind Contribution</b>				<b>\$ 60,116.39</b>

## **Annex 2**

### **PROJECT DESCRIPTION**

#### **I. Summary**

Violence prevention implies acting on different levels that range from the personal and family levels to the community and municipal levels. The latter levels refer to the physical and environmental surroundings in which the population unfolds, interacts, and lives. All levels need to be attended in order to undertake efforts and initiatives that seek the reduction of violence and its associated risk factors, and the improvement of citizen security in the territories.

The Municipalities, as local administrators of their territories, are responsible for promoting and guaranteeing human development and quality of life to their populations; they are the leading actors of the violence prevention activities which they carry out in their jurisdiction.

There are several municipal bodies responsible for the quality of life of the population and for territorial development in the municipality; these are: the Social Promotion Unit, responsible for planning and carrying out actions aimed at improving the quality of life and human development of the population; and the Projects and Urban Development Unit, responsible for guiding violence prevention efforts and initiatives and for planning and executing public space intervention actions through the development of infrastructure projects at the physical and environmental levels and through the implementation of techniques of the situational prevention methodology. The transformation of the municipality's physical environment will help prevent and reduce violence and its associated risk factors.

The National Strategy for Violence Prevention (NSVP), assigns the municipality the function of: "leading and coordinating, within the framework of the Municipal Committees for Violence Prevention (CMPV), the violence prevention processes and employing the municipal plans as strategic management tools", said municipal plans for violence prevention considers all types of actions aimed at reducing violence, including actions with a physical and environmental approach such as infrastructure projects for violence prevention and situational prevention actions.

The planning and execution of infrastructure projects for prevention implies the participation of the Projects and Urban Development Unit, the Social Promotion Unit, the community organizations, and the inhabitants of the intervened communities; the planning and execution of these prevention projects is directly associated to the Municipal Plan for Violence Prevention which dictates the implementation of violence prevention initiatives at municipal and community levels.

#### **II. Statement of Goals/Objectives**

The main objective of this project is to develop Infrastructure Projects for Prevention that improve coexistence and recreational spaces, increase the population's sense of security and dignify the environment of the intervened communities of the municipality of La Unión.

### III. Expected Results and Deliverables

#### Results:

- Improve the communal public spaces of the intervention communities of the municipality of La Unión, for the healthy recreation of its inhabitants.
- People from the different intervention communities of the municipality of La Unión participating in activities that dignify the community.
- Communal public spaces being used by the target population to develop recreational activities.

The improvement of coexistence and recreational spaces, the increase of a sense of security, and the dignifying of environments in the following communities: Barrio San Carlos and Barrio El Centro of the municipality of La Unión, will urge people to carry out healthy recreational activities, will increase their sense of belonging and community identity and will be engaged in the care and maintenance of the public space.

#### Deliverables:

The Infrastructure Project that will be developed relates to the 2 remaining target communities of La Unión that are part of Part II. It is important to note, that a proposal, already approved by USAID, was drafted for the 5 target communities of La Unión that correspond to Phase 1. In all, upon approval of this proposal, all 7 target communities of La Unión will be covered.

In this second phase, 1 infrastructure project will cover 2 target communities as follows:

Deliverables	Communities	Infrastructure Project to be developed
1	Barrio San Carlos	Construction of a Municipal Sports and Coexistence Complex
	Barrio El Centro	

### IV. Coordination/Special Instructions

Technical coordination will be provided by the Technical Officer assigned from Strategy 5. All Financial and Procurement matters will be coordinated by the Grants Management Team.

### V. Beneficiaries

#### Direct Beneficiaries

The direct beneficiaries from the infrastructure projects to be executed, is the population from the 2 remaining communities that will be intervened during the second phase.

A total of 2,729 benefitting from the infrastructure projects for prevention.

<b>COMMUNITY</b>	<b>PROJECTED DIRECT BENEFICIARIES</b>
Barrio San Carlos	1,292
Barrio El Centro	1,437
<b>TOTAL</b>	<b>2,729</b>

*Indirect Beneficiaries*

The indirect beneficiaries from the infrastructure projects to be executed, is the population living in the surrounding areas of the 2 remaining communities that will be intervened during the second phase.

Approximately 3,335 people benefitting from infrastructure projects.

<b>COMMUNITY</b>	<b>PROJECTED INDIRECT BENEFICIARIES</b>
Barrio San Carlos	1,578
Barrio El Centro	1,757
<b>TOTAL</b>	<b>3,335</b>

**Annex 3**  
**MONITORING AND EVALUATION**

During the implementation of this project, the following results will be achieved:

- Improve the communal public spaces of the intervention communities of the municipality of La Unión, for the healthy recreation of its inhabitants.
- People from the different intervention communities of the municipality of La Unión participating in activities that dignify the community.
- Communal public spaces being used by the target population for the development of recreational activities.

Said results are part of Strategy 5: “Challenge to Dream My Community” of Component 2, of the USAID Crime and Violence Prevention Project implemented in the municipality of La Unión.

The USAID Crime and Violence Prevention Project has developed the necessary instruments for data collection so that it can obtain and communicate the performance data of the activities according to the project’s indicators.

The USAID Crime and Violence Prevention Project will follow-up on activities to monitor the expected results of this proposal.

The USAID Crime and Violence Prevention Project is committed to work on implementing a follow-up system, working over useful data and indicators, and promoting discussions over progress achieved, problems encountered, and actions to be taken.



**Annex 4  
PROGRESS REPORT**

**Avances del periodo en actividades implementadas mediante calendarización.**

Período del Informe	Trimestral
Número de Donación	Fecha
Título del Proyecto	
Nombre del Donatario	
Período del Informe	Trimestral

**Retos y/o problemas encontrados durante el período.**

**Acciones realizadas para superar los retos/problemas durante el período.**

**Lecciones Aprendidas**

**Actividades planeadas para el siguiente período**

**Reporte de Indicadores:**


**Certificación:**

El abajo firmante certifica que según su saber y entender, éstos informes de avance y cualquier documento adjunto son correctos y están completos.

Representante del Donatario	
Cargo	
Fecha	

**Annex 5**  
**FINAL ACTIVITY REPORT**

Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión

**Activity No: CVPP-G-0367**

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, La Unión, El Salvador

**Activity Title:** Infrastructure for Prevention "The Challenge to Dream my Community" - Municipality of La Unión – Phase II **Date:**

**Implementation Period :** From 05/02/2016 to 09/15/2016

**Signature:** \_\_\_\_\_

<b>Overall Grant Objective:</b>	
<b>Grant Objectives</b>	
1.	
2.	
3.	
<b>Scope of Work</b>	
«Awardee_Reporting_and_Deliverables»	
<u>Program Indicators</u>	

<b>Tasks Carried Out under each Objective</b>		
<i>Describe briefly under each objective each Activity Planned, Realized and Expected Results or comments particularly if there is a difference between what was planned and what actually occurred. Explain why and provide comments on the achieved results.</i>		
<b>Tasks Planned for this Period</b>	<b>Activity Realized</b> If different than planned, Explain why	<b>Expected Results and/or Comments</b>

OBJECTIVE 1		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 2		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 3		
1.		
2.		
3.		
Grant Implementation Analysis		
1. <b>Positive or negative factors that influenced the implementation and outcome of the activities.</b>		
2. <b>Results Obtained</b> (qualitative and quantitative results):		
3. <b>Anecdotes , examples or expressions by the local beneficiary that demonstrate progress made or results achieved (if applicable)</b>		
4. <b>Recommendations for future programming .</b>		
5. <b>Additional Comments and Suggestions</b>		

## Annex 6

### **Certifications, Assurances, and Other Statements of the Recipient**

NOTE: When these Certifications, Assurances, and Other Statements of Recipient are used for cooperative agreements, the term "Grant" means "Cooperative Agreement."

#### **Part I – Certifications and Assurances**

##### **1. Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs**

*Note: This certification applies to Non-U.S. organizations if any part of the program will be undertaken in the United States.*

(a) The recipient hereby assures that no person in the United States shall, on the bases set forth below, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under, any program or activity receiving financial assistance from USAID, and that with respect to the Cooperative Agreement for which application is being made, it will comply with the requirements of:

(1) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin, in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(2) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination on the basis of handicap in programs and activities receiving Federal financial assistance;

(3) The Age Discrimination Act of 1975, as amended (Pub. L. 95-478), which prohibits discrimination based on age in the delivery of services and benefits supported with Federal funds;

(4) Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), which prohibits discrimination on the basis of sex in education programs and activities receiving Federal financial assistance (whether or not the programs or activities are offered or sponsored by an educational institution); and

(5) USAID regulations implementing the above nondiscrimination laws, set forth in Chapter II of Title 22 of the Code of Federal Regulations. 06/23/2011 Partial Revision

(b) If the recipient is an institution of higher education, the Assurances given herein extend to admission practices and to all other practices relating to the treatment of students or clients of the institution, or relating to the opportunity to participate in the provision of services or other benefits to such individuals, and shall be applicable to the entire institution unless the recipient establishes to the satisfaction of the USAID Administrator that the institution's practices in designated parts or programs of the institution will in no way affect its practices in the program of the institution for which financial assistance is sought, or the beneficiaries of, or participants in, such programs.

(c) This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other Federal financial assistance extended after the date hereof to the recipient by the Agency, including installment payments after such date on account of applications for Federal financial assistance which was approved before such date. The recipient recognizes and agrees that such Federal financial assistance will be extended in reliance on the representations and agreements made in this Assurance, and that the United States shall have the right to seek judicial enforcement of this Assurance. This Assurance is binding on the recipient, its successors, transferees, and assignees, and the person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this Assurance on behalf of the recipient. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

##### **2. Certification Regarding Lobbying**

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal Cooperative Agreement, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, United States Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance**

"The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that: If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure." *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **3. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206)**

USAID reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

If there are COVERED PARTICIPANTS: USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

#### **4. Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224**

By signing and submitting this application, the prospective recipient provides the certification set out below:

1. The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph 3.

2. The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph 1:

a. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of **Specially Designated Nationals and Blocked Persons**, which is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC), or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient.

b. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> .

- c. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware.
  - d. The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity.
3. For purposes of this Certification-
- a. "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safe houses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials."
  - b. "Terrorist act" means-
    - (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); or
    - (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or
    - (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act.
  - c. "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.
  - d. References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.
  - e. The Recipient's obligations under paragraph 1 are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

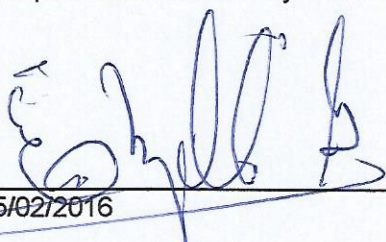
This Certification is an express term and condition of any agreement issued as a result of this application, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term. *\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**5. Certification of Recipient**

By signing below the recipient provides certifications and assurances for (1) the Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs, (2) the Certification Regarding Lobbying, (3) the Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and individuals (ADS 206) and (4) the Certification Regarding Terrorist Financing Implementing Executive Order 13224 above.

RFA/APS No: N/A  
 Application No: N/A  
 Date of Application: 04/04/2016  
 Name of Recipient: Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión  
 Typed Name and Title: Ezequiel Milla Guerra/Mayor of the Municipality of La Unión

Signature:  
 Date:

  
 \_\_\_\_\_  
 05/02/2016

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## Part II – Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

I hereby certify that within the last ten years:

1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
3. I am not and have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

Signature: 

Date:

05/02/2016

Name:

Ezequiel Milla Guerra

Title/Position:

Mayor of the Municipality of La Unión

Organization:

Municipal Committee for Violence Prevention of La Unión

Address:

1ª Calle Oriente y Av. General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

Date of Birth:

09/10/1974

### NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification.
  2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.
- \*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## Part III – Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

1. I hereby certify that within the last ten years:

- a. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
- b. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
- c. I am not or have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

2. I understand that USAID may terminate my training if it is determined that I engaged in the above conduct during the last ten years or during my USAID training.

Signature: 

Name:

Ezequiel Milla Guerra

Date:

05/02/2016

Address:

1ª Calle Oriente y Av. General Cabañas, La Unión, La Unión, El Salvador

Date of Birth:

09/10/1974

**NOTICE:**

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain participants must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**Part V – Other Statements of Recipient**

**1. Authorized Individuals**

The recipient represents that the following persons are authorized to negotiate on its behalf with the Government and to bind the recipient in connection with this application or grant:

Name Title Telephone No. Facsimile No.

---

---

---

**2. Taxpayer Identification Number (TIN)**

If the recipient is a U.S. organization, or a foreign organization which has income effectively connected with the conduct of activities in the U.S. or has an office or a place of business or a fiscal paying agent in the U.S., please indicate the recipient's TIN:

TIN: \_\_\_\_\_

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**3. Data Universal Numbering System (DUNS) Number**

(a) In the space provided at the end of this provision, the recipient should supply the Data Universal Numbering System (DUNS) number applicable to that name and address. Recipients should take care to report the number that identifies the recipient's name and address exactly as stated in the proposal.

(b) The DUNS is a 9-digit number assigned by Dun and Bradstreet Information Services. If the recipient does not have a DUNS number, the recipient should call Dun and Bradstreet directly at 1-800-333-0505. A DUNS number will be provided immediately by telephone at no charge to the recipient. The recipient should be prepared to provide the following information:

- (1) Recipient's name.
- (2) Recipient's address.
- (3) Recipient's telephone number.
- (4) Line of business.
- (5) Chief executive officer/key manager.
- (6) Date the organization was started.
- (7) Number of people employed by the recipient.
- (8) Company affiliation.

*\*(c) Recipients located outside the United States may e-mail Dun and Bradstreet at [globalinfo@dbisma.com](mailto:globalinfo@dbisma.com) to obtain the location and phone number of the local Dun and Bradstreet Information Services office.*

The DUNS system is distinct from the Federal Taxpayer Identification Number (TIN) system.

DUNS: \_\_\_\_\_

**4. Letter of Credit (LOC) Number**

If the recipient has an existing Letter of Credit (LOC) with USAID, please indicate the LOC number:

LOC: \_\_\_\_\_

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised. 06/23/2011 Partial Revision*



**5. Procurement Information**

(a) *Applicability.* This applies to the procurement of goods and services planned by the recipient (i.e., contracts, purchase orders, etc.) from a supplier of goods or services for the direct use or benefit of the recipient in conducting the program supported by the grant, and not to assistance provided by the recipient (i.e., a sub-grant or sub-agreement) to a sub-grantee or sub-recipient in support of the sub-grantee's or sub-recipient's program. Provision by the recipient of the requested information does not, in and of itself, constitute USAID approval.

(b) Amount of Procurement. Please indicate the total estimated dollar amount of goods and services which the recipient plans to purchase under the grant:

\$ \_\_\_\_\_

(c) Nonexpendable Property. If the recipient plans to purchase nonexpendable equipment which would require the approval of the Agreement Officer, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types, quantities of each, and estimated unit costs. Nonexpendable equipment for which the Agreement Officer's approval to purchase is required is any article of nonexpendable tangible personal property charged directly to the grant, having a useful life of more than one year and an acquisition cost of \$5,000 or more per unit.

TYPE/DESCRIPTION (Generic) \_\_\_\_\_

QUANTITY \_\_\_\_\_

ESTIMATED UNIT COST \_\_\_\_\_

(d) Source, Origin, and Componentry of Goods. If the recipient plans to purchase any goods/commodities which are not of U.S. source and/or U.S. origin, and/or does not contain at least 50% componentry, which are not at least 50% U.S. source and origin, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, and probable source and/or origin, to include the probable source and/or origin of the components if less than 50% U.S. components will be contained in the commodity. "Source" means the country from which a commodity is shipped to the cooperating country or the cooperating country itself if the commodity is located therein at the time of purchase. However, where a commodity is shipped from a free port or bonded warehouse in the form in which received therein, "source" means the country from which the commodity was shipped to the free port or bonded warehouse. Any commodity whose source is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. The "origin" of a commodity is the country or area in which a commodity is mined, grown, or produced. A commodity is produced when, through manufacturing, processing, or substantial and major assembling of components, a commercially recognized new commodity results, which is substantially different in basic characteristics or in purpose or utility from its components. Merely packaging various items together for a particular procurement or relabeling items do not constitute production of a commodity. Any commodity whose origin is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. "Components" are the goods, which go directly into the production of a produced commodity. Any component from a non-Free World country makes the commodity ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_

QUANTITY: \_\_\_\_\_

ESTIMATED GOODS: \_\_\_\_\_

PROBABLE GOODS: \_\_\_\_\_

PROBABLE (Generic): \_\_\_\_\_

UNIT COST: \_\_\_\_\_

COMPONENTS: \_\_\_\_\_

SOURCE: \_\_\_\_\_

COMPONENTS: \_\_\_\_\_

ORIGIN: \_\_\_\_\_

(e) Restricted Goods. If the recipient plans to purchase any restricted goods, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, intended use, and probable source and/or origin. Restricted goods are Agricultural Commodities, Motor Vehicles, Pharmaceuticals, Pesticides, Rubber Compounding Chemicals and Plasticizers, Used Equipment, U.S. Government-Owned Excess Property, and Fertilizer.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_

QUANTITY: \_\_\_\_\_

ESTIMATED: \_\_\_\_\_

PROBABLE: \_\_\_\_\_

INTENDED USE (Generic): \_\_\_\_\_

UNIT COST: \_\_\_\_\_

SOURCE: \_\_\_\_\_

ORIGIN: \_\_\_\_\_

(f) Supplier Nationality. If the recipient plans to purchase any goods or services from suppliers of goods and services whose nationality is not in the U.S., please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each good or service, estimated costs of each, probable nationality of each non-U.S. supplier of each good or service, and the rationale for purchasing from a non-U.S. supplier. Any supplier whose nationality is a non-Free World country is ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: \_\_\_\_\_

QUANTITY: \_\_\_\_\_

ESTIMATED: \_\_\_\_\_

PROBABLE SUPPLIER: \_\_\_\_\_

NATIONALITY: \_\_\_\_\_

RATIONALE (Generic): \_\_\_\_\_

UNIT COST (Non-US Only): \_\_\_\_\_

FOR NON-US: \_\_\_\_\_

(g) Proposed Disposition. If the recipient plans to purchase any nonexpendable equipment with a unit acquisition cost of \$5,000 or more, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the proposed disposition of each such item. Generally, the recipient may either retain the property for other uses and make compensation to USAID (computed by applying the percentage of federal participation in the cost of the original program to the current fair market value of the property), or sell the property and reimburse USAID an amount computed by applying to the sales proceeds the percentage of federal participation in the cost of the original program (except that the recipient may deduct from the federal share \$500 or 10% of the proceeds, whichever is greater, for selling and handling expenses), or donate the property to a host country institution, or otherwise dispose of the property as instructed by USAID.

TYPE/DESCRIPTION (Generic): \_\_\_\_\_

QUANTITY: \_\_\_\_\_

ESTIMATED UNIT COST: \_\_\_\_\_

PROPOSED DISPOSITION: \_\_\_\_\_

**6. Past Performance References**

On a continuation page, please provide past performance information requested in the RFA.

**7. Type of Organization**

The recipient, by checking the applicable box, represents that -

(a) If the recipient is a U.S. entity, it operates as  a corporation incorporated under the laws of the State of,  an individual,  a partnership,  a nongovernmental nonprofit organization,  a state or local governmental organization,  a private college or university,  a public college or university,  an international organization, or  a joint venture; or

(b) If the recipient is a non-U.S. entity, it operates as  a corporation organized under the laws of El Salvador,  an individual,  a partnership,  a nongovernmental nonprofit organization,  a nongovernmental educational institution,  a governmental organization,  an international organization, or  a joint venture.

**8. Estimated Costs of Communications Products**

The following are the estimate(s) of the cost of each separate communications product (i.e., any printed material [other than non-color photocopy material], photographic services, or video production services) which is anticipated under the grant. Each estimate must include all the costs associated with preparation and execution of the product. Use a continuation page as necessary.

*\*An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

## DEBARMENT AND SUSPENSION (JUNE 2012)

(This certification is for Non-U.S. Non-Governmental Organizations)

1. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System ([www.epls.gov/](http://www.epls.gov/)) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds. Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

2. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780. USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

3. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

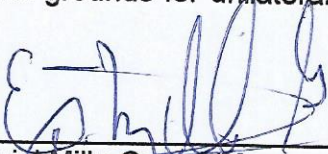
- (a) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;
- (b) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;
- (c) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or
- (d) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

4. Principal means—

- (a) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or
- (b) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—
  - (i) Is in a position to handle Federal funds;
  - (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or,
  - (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.

(c) The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c. (2)-(4) in any sub agreements, including sub awards or contracts, entered into under this award.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.

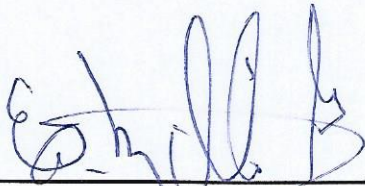


Ezequiel Milla Guerra/Mayor  
Municipality of La Unión  
Date: 05/02/2016

## TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)

1. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any sub recipient or its employees, engage in any of the following conduct:
  - a. Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;
  - b. Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or
  - c. Use of forced labor in the performance of this award.
2. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any sub recipient.
3. The recipient must include in all sub agreements, including sub awards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a (1)-(3) by the sub recipient, contractor or any of their employees.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



---

Ezequiel Milla Guerra  
Mayor  
Municipality of La Unión

Date: 05/02/2016